

8. Accesibilidad a los servicios.

A los servicios prestados por Empresa Pública de Emergencias Sanitarias a los que se refiere esta Carta de Servicios, se puede acceder a través de:

Servicios presenciales:
Salud Responde.

Recinto Hospital Neurotraumatológico Ctra. Bailén-Motril, s/n, 23009, Jaén.

Tfno.: 953 018 702. Fax: 953 018 701.

Servicios telefónicos:

Centro de Información y Servicios Salud Responde.

Teléfono. 902 505 060.

Fax: 953 018 715.

saludresponde@juntadeandalucia.es.

<http://www.csalud.junta-andalucia.es/salud/sites/csalud/portal/index.jsp>.

Horario de atención al público: es ininterrumpido, 24/24 horas, los 365 días del año.

Esta Carta de Servicios está sujeta a lo establecido en el Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos y al Decreto 177/ 2005, de 19 de julio, por el que se modifica, y entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Código del compromiso	Indicadores	Fórmula de cálculo	Estándar	Periodicidad
1	Tiempo medio de gestión Cita Previa	Media aritmética de tiempo de gestión de una cita previa	75 segundos	Anualmente
	Tiempo medio de respuesta Cita Previa	Media aritmética de tiempos de respuesta a una llamada	7 segundos	Anualmente
2	Tiempo medio de gestión de una Cita de Especialista	Media aritmética de tiempo de gestión de una cita de especialista	Tiempo inferior a 4 minutos	Anualmente
3	Tiempo medio de gestión de una solicitud de Salud 24 h	Media aritmética de tiempo de gestión de una solicitud de Salud 24h	Tiempo inferior a 4 minutos	Anualmente
4	Tiempo medio de gestión de una solicitud de Información Sanitaria	Media aritmética de tiempo de gestión de una solicitud de información sanitaria	Tiempo inferior a 3,5 minutos	Anualmente
5	Valoración de todas las solicitudes de Segunda Opinión Médica en un plazo de 24 horas en días laborables	Media aritmética de tiempo de gestión de una solicitud de segunda opinión médica	Tiempo inferior a 24 horas	Anualmente
6	Tiempo medio de gestión de una solicitud de Voluntad Vital Anticipada	Media aritmética de tiempo de gestión de una solicitud de voluntad vital anticipada	Tiempo inferior a 6 minutos	Anualmente
7	Tiempo medio de gestión de una solicitud de Libre Elección de Hospital	Media aritmética de tiempo de gestión de una solicitud de libre elección de hospital	Tiempo inferior a 8 minutos	Anualmente
8	Envío de información sanitaria para la vacunación, alergias y ola de calor, así como aquellas que establezca la Consejería de Salud	Envío de al menos 1 sms al 100 % de los usuarios inscritos	100% de los usuarios inscritos en el servicio de información a móviles	Anualmente
9	Realización de al menos una llamada a cada paciente frágil en las 24 horas siguientes al alta	Porcentaje de llamadas en las 24 horas siguientes al alta de pacientes frágiles	90%	Anualmente
10	Tiempo medio de gestión de una solicitud de información y atención a profesionales sanitarios	Media aritmética de tiempo de gestión de una solicitud de información y atención a profesionales sanitarios	Tiempo inferior a 5,5 minutos	Anualmente
11	Envío de informes con los datos de actividad de su centro al menos una vez al año	Porcentaje de áreas sanitarias a las que se les envía información estadística anual	100%	Anualmente

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 51/2012, de 29 de febrero, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de sitio histórico, el legado patrimonial de los lugares de las Cortes y la Constitución de 1812 en San Fernando, Cádiz y La Bahía.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio

cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9.7.a) que el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz es el Consejo de Gobierno.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el ór-

gano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. Las fechas del 24 de septiembre de 1810 y del 19 de marzo de 1812 quedarán registradas en los anales de la Historia de España como claves para el nacimiento de la democracia parlamentaria. La primera corresponde a la reunión inicial de las Cortes en la Isla de León, hoy San Fernando, siguiendo un modelo que prescinde de la ordenación estamental y de la supervisión del monarca. La otra nos sitúa en la promulgación de la Constitución, Carta que establece las bases jurídico-políticas para llevar a cabo contundentes transformaciones político-institucionales que significan el primer embate al Antiguo Régimen y el inicio de unos nuevos principios, entre los que cabe destacar el de la soberanía de la nación, la división de poderes, el sufragio universal masculino indirecto y una serie de libertades como la libertad de imprenta, que evidencian un nuevo orden así como el germen de las actuales garantías democráticas.

Fruto de una serie de complejos sucesos militares, políticos y sociales, los hechos gaditanos que conmovieron a España y Europa a principios del siglo XIX ejercieron una gran influencia y proyección en el contexto histórico donde se produjeron y en épocas sucesivas, tanto dentro como fuera de las fronteras peninsulares.

En este sentido, las constituciones de Italia y Portugal reflejaron postulados de esta carta doceañista, aunque es en los territorios americanos donde será mayor su repercusión, influyendo en los respectivos procesos de independencia y en su configuración como estados.

La Constitución de 1812, popularmente conocida como «La Pepa», deslegítima el argumento manejado para justificar la invasión napoleónica como la única vía para modernizar España. Nace del consenso y de la voluntad nacional, siendo la primera experiencia realmente democrática de la Historia de España.

El texto nacido en las islas gaditanas no es una simple réplica al poder imperial francés, sino que está realmente imbuido de un deseo de modernización estatal, ya que propone acabar con determinados privilegios de la nobleza y el clero, el poder absoluto y divino del monarca, o el sistema de propiedad ineficaz, que impide la modernización de la tierra y la inversión en el comercio o la industria. En el texto se sientan las bases para un estado moderno y democrático de corte liberal, truncado posteriormente con la restauración de la monarquía absolutista, instaurada por el ya no tan deseado Fernando VII. En aquella época la Constitución de 1812 significó un ideal, un sueño por el que luchar, un auténtico mito ideológico, el símbolo enarbolado de la libertad.

Esta conquista de libertad, enarbolada por España y las jóvenes naciones emergentes de América, fue posible gracias al pueblo gaditano que, valiente y sacrificadamente, resistió los avatares de la Guerra de la Independencia contra la invasión del ejército napoleónico. Las poblaciones de Cádiz, San Fernando, Puerto Real, Chiclana de la Frontera o El Puerto de Santa María, que comparten el espacio físico de la Bahía, fueron protagonistas por su posicionamiento en la primera línea de la lucha por la independencia y por su participación en la gestación y recepción del nuevo modelo de organización político-social.

La herencia patrimonial de este período constitucional es vasta y diversa, siendo la carta magna el bien primordial, derivada del ejercicio de las Cortes. Su aportación es eminentemente inmaterial, pues entraña el triunfo de las ideas liberales del siglo XIX, y entre ellas sobresalen las que se traducen en el reconocimiento de algunas libertades y derechos básicos, basados en los principios de igualdad y libertad.

El Sitio Histórico constituyente se concreta, además, en un conjunto de escenarios y manifestaciones patrimoniales, testigo de la efervescencia política y bélica del momento, que está constituido por el sistema defensivo, consistente en baluartes, baterías, arsenales y la barrera natural de la misma Bahía de Cádiz, los caños y las marismas, así como por la serie de edificios y espacios, tanto religiosos como civiles, de carácter administrativo, legislativo, residencial, de ocio o conmemorativos, y por el ingente patrimonio mueble y documental de los fondos museísticos, archivísticos y bibliográficos relacionados con los acontecimientos históricos.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 18 de marzo de 2011 (publicada en el BOJA núm. 82, de 28 de abril de 2011) incoó procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, de El Legado Patrimonial de los Lugares de la Constitución de 1812 en la Bahía de Cádiz, siguiendo la tramitación establecida en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

De acuerdo con la legislación aplicable se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 143, de 22 de julio de 2011) y audiencia a los Ayuntamientos de San Fernando, Cádiz, Puerto Real, El Puerto de Santa María y Chiclana de la Frontera y a otros organismos públicos afectados.

Emitió informe favorable a la inscripción la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz, con fecha 21 de junio de 2011, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 9.6 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

Se presentaron escritos de alegaciones que fueron contestados por la Delegación Provincial de Cultura en Cádiz.

Terminada la instrucción del procedimiento y de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, El Legado Patrimonial de los Lugares de las Cortes y la Constitución de 1812 en San Fernando, Cádiz y la Bahía, que se describen en el Anexo.

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de estos inmuebles en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede el asiento gratuito de la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de febrero de 2012,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, El Legado Patrimonial de los Lugares de las Cortes y la Constitución de 1812 en San Fernando, Cádiz y la Bahía, cuya descripción y delimitación figuran en el anexo al presente Decreto.

Segundo. Inscribir como Bienes de Interés Cultural, por su íntima vinculación con los inmuebles, los bienes muebles que se relacionan y describen en el anexo al presente Decreto.

Tercero. Instar el asiento de estos bienes inmuebles en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Cuarto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Quinto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de febrero de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

A N E X O

I. Denominación.

Legado Patrimonial de los Lugares de las Cortes y la Constitución de 1812 en San Fernando, Cádiz y la Bahía.

II. Localización general del Bien.

Provincia: Cádiz.

Municipios: Cádiz, Chiclana de la Frontera, Puerto Real, El Puerto de Santa María, San Fernando y Sanlúcar de Barrameda, donde está en relación con el legado el patrimonio mueble-documental del Archivo de la Fundación Casa Medina Sidonia.

III. Descripción general del Bien.

Los precedentes del proceso constitucional de 1810 a 1812 fueron la invasión napoleónica, la imposición del monarca José Bonaparte y las luchas intestinas entre el rey legítimo Carlos IV y su hijo Fernando VII, situación que provocó la sublevación del pueblo madrileño y de otras ciudades españolas el dos de mayo de 1808.

Tras la victoria de la batalla de Bailén, el imperio francés envió grandes refuerzos a España y derrotó a las tropas españolas, obligando a replegarse al gobierno de la nación a Cádiz, la ciudad mejor preparada, por su situación geográfica, para resistir un largo asedio o, en un momento dado, poder huir hacia América.

Los fracasos de la Junta Central Suprema, que desempeñaba la regencia del monarca, llevaron a convocar Cortes y traspasar su poder. Estas contarían con participantes de América y de la Península Ibérica. Cada persona era responsable de su voto, siendo elegidas, muchas, por sufragio (sin representación estamental) entre burgueses, aristócratas y clérigos.

Dichas Cortes proclamaron por primera vez el principio de soberanía nacional frente a la carta magna napoleónica. En el perímetro delimitado del Sitio Histórico se conservan aún los edificios civiles que celebraron la proclamación y juramento de las Cortes en San Fernando el 24 de septiembre de 1810 y la proclamación y juramento de la Constitución el 19 de marzo de 1812, hitos históricos que se festejaron con gran algarabía popular y solemnidad institucional.

La obra constitucional pudo sostenerse porque Cádiz y la Isla de León, hoy San Fernando, resistieron el embate de las fuerzas francesas. Los ejércitos napoleónicos encontraron en Cádiz una fortaleza flotante infranqueable que les desafiaba en pleno Atlántico, pues todos sus flancos se hallaban protegidos y defendidos por castillos y baluartes, la mayoría del siglo XVII y XVIII, que aún sobreviven hoy día, dibujando un paisaje cultural que permite evocar el panorama geoestratégico de hace dos siglos. A esta arquitectura defensiva se suman el gran bastión natural de la bahía de Cádiz y la marisma cenagosa y embrollada de San Fernando, Puerto Real y Chiclana de la Frontera.

La efervescencia política en Cádiz va asociada a un ambiente próspero y cosmopolita, propiciado por el comercio con las Indias y el numeroso grupo de hispanoamericanos que formaban parte de las Cortes, las abundantes imprentas, las bibliotecas particulares, la Facultad de Medicina, la Academia de Bellas Artes y el puerto marítimo abierto al Atlántico. Era una ciudad comercial, moderna, de ambiente neoclásico y prerromántico, con nivel cultural, en la cual destacaron y adquirieron protagonismo mujeres que representaban a la mujer gaditana cultivada, y que lideraron las famosas y populosas tertulias, políticas y literarias, ubicadas en espacios domésticos y privados, muchos de ellos edificados durante el siglo XVIII. Gran parte de esta arquitectura civil de la época se conserva hoy día, como por ejemplo la casa de la tertulia de Frasquita Larea y la de Margarita López de Morla, así como la Casa de las Cuatro Torres.

El nuevo aparato del Estado generó, en el ejercicio de sus funciones, una infinidad de documentos de gran valor patrimonial, al igual que aquellas otras entidades tradicionales que continuaron actuando en la compleja coyuntura abierta en 1808. En líneas generales, esa nueva configuración institucional vendría a alterar y fracturar el modelo precedente y provocaría también resistencias ante los cambios. El fenómeno ha quedado recogido en los archivos y centros de documentación que custodian este monumental patrimonio.

Ante el protagonismo que alcanzaba por entonces la opinión pública, bajo el amparo de un clima de mayor apertura expresado fundamentalmente a través de la imprenta, se fue generando un ingente patrimonio bibliográfico y documental, de carácter unitario o seriado según los casos, que se ha mantenido en lugares muy variados. Una muestra muy significativa de este conjunto, numeroso pero suficientemente identificado, se encuentra en distintas instituciones, ubicadas principalmente en Cádiz y San Fernando.

Esta producción impresa recoge las propuestas reformistas y rupturistas de aquel proceso político, además de polémicas como la establecida por la monarquía y sus derechos sucesorios, o los acuerdos en el ámbito de lo público y los sucesos militares. Prueba de ello son los cruces escritos entre militares o de estos con civiles, que expresan las controversias y reflexiones en torno al fenómeno bélico. Los aspectos económicos también ocupan un espacio destacado dentro de este conjunto patrimonial bibliográfico y documental. Antes incluso de decretarse por las Cortes la libertad de imprenta en noviembre de 1810, comienza a ver la luz una importante cantidad de publicaciones y periódicos de todo signo ideológico, que configuran a Cádiz como la cuna del periodismo político español.

La implicación en el desarrollo constitucional y el carácter de la población gaditana dieron lugar a numerosas letri-

llas, coplas y poemas que conformarán todo un compendio de patrimonio oral y escrito, muestra ineludible de la libertad de expresión de ideas y opiniones en una ciudad asediada y, a pesar de ello, con una intensa actividad teatral. Se representan numerosas comedias, sainetes y dramas épicos, intrínsecamente relacionados con los coetáneos avatares y la Constitución. Aunque no todas las personas sabían leer y escribir, el pueblo llano supo fehacientemente el significado de la Constitución gracias a una sabia conciencia e instinto colectivos y al adoctrinamiento que ejerció el teatro. El espíritu doceañista reverberaba en letras recitadas y cantadas, algunas de las cuales perduran en la memoria oral. De este legado existe constancia actualmente en los fondos del Archivo Histórico Provincial de Cádiz, en el Archivo Municipal de San Fernando o en el Archivo de la Fundación Joly, de Cádiz, entre otros, quedando todo vinculado al Sitio Histórico.

La producción artística en las fechas de la Guerra de la Independencia será bastante escasa dadas las condiciones generales y el ambiente bélico, aunque se ha constatado la existencia de una copia de la serie de grabados del genial pintor Goya titulada «Los Desastres de la Guerra», que tienen la consideración de ser los primeros reportajes gráficos de España, en la Biblioteca de Temas Gaditanos de Cádiz.

Sin embargo, una vez finalizado el período constitucional, la producción artística, con el eje temático de las Cortes de Cádiz, se prolonga durante todo el siglo XIX y desemboca en la celebración del Centenario y la inauguración del Monumento a las Cortes en 1929. En el contexto decimonónico y a partir de la corriente pictórica historicista romántica, aparecen en Cádiz dos grandes pintores, maestro y alumno, que plasman dos momentos importantes de las sesiones de las Cortes: Ramón Rodríguez Barcaza (1827-1892) y Salvador Viniegra y Lasso de la Vega (1862-1915). Este patrimonio mueble-documental y artístico obra en el Museo Iconográfico e Histórico de las Cortes y Sitio de Cádiz (Cádiz) o en el Museo Provincial de Cádiz, por citar algunos.

Los hechos históricos de referencia han marcado a las poblaciones de Cádiz y San Fernando que, conscientes de la trascendencia de aquel período histórico, han llevado y llevan con orgullo esa memoria y legado, rememorándolo, con motivo de la efemérides del centenario, con la construcción del Monumento a las Cortes de 1812, uno de los hitos más representativos de la capital gaditana. Este primer centenario dio lugar, igualmente, a otra serie de bienes patrimoniales de los que también se recoge una muestra: se trata de referencias a concursos literarios, carteles, placas conmemorativas y otros testimonios de conmemoraciones menores que han surgido en el transcurso de los dos últimos siglos.

IV. Delimitación general del Bien.

La delimitación del Bien se concreta en la información gráfica general así como en la contenida en los apartados de los distintos inmuebles y espacios que forman parte del Sitio Histórico, tal como recoge el presente Anexo.

Cartografía base y coordenadas del patrimonio inmueble. Cartografía Catastral. Sede Electrónica de la Dirección General de Catastro. Ministerio de Economía y Hacienda, 2011. Datos Espaciales de Andalucía para escalas intermedias (DEA100). Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio. Instituto de Cartografía de Andalucía 2009.

Ortofotografía Expedita Color de Andalucía (2008-2009). Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio. Instituto de Cartografía de Andalucía. 2010.

El sistema de Referencia Espacial al que se refieren las coordenadas UTM que constan en el expediente es el Datum Europeo de 1950, Huso 30 Norte.

Los bienes inmuebles quedan delimitados mediante áreas poligonales, siendo sus lados los límites de las mismas y teniendo como vértices las coordenadas UTM que constan en el expediente de protección.

V. Descripción individualizada de los elementos integrantes del Bien: inmuebles y muebles.

En la relación de bienes que más abajo consta se ha incluido una descripción individualizada de todos los elementos, figurando en primer lugar los ubicados en municipios y seguidamente los que pertenecen a un solo término municipal, presentándose en dos bloques que recogen de forma separada el patrimonio inmueble y el patrimonio mueble y documental, subdivididos, a su vez, en diversos apartados tipológicos.

El primer bloque de bienes inmuebles se subdivide en cuatro apartados:

- A) Zonas defensivas naturales.
- B) Arquitectura defensiva (o de uso defensivo).
- C) Edificios y lugares asociados a las Cortes y a la Constitución de 1812.
- D) Inmuebles conmemorativos.

El segundo bloque de bienes muebles y documentales comprende tres apartados:

- A) El documental-bibliográfico.
- B) Los objetos muebles relacionados.
- C) Muebles adscritos a la arquitectura defensiva.

Primer bloque: Bienes inmuebles:

V.A) Zonas Defensivas Naturales, en varios municipios.

1. Espacio defensivo natural de la Bahía de Cádiz.

1.1. Denominación.

Espacio defensivo natural de la Bahía de Cádiz

1.2. Localización.

Municipios: San Fernando, Cádiz, Puerto Real.

Provincia: Cádiz.

1.3. Descripción del Bien.

La Bahía de Cádiz fue el escenario de la primera batalla de la Guerra de la Independencia entre ejércitos profesionales, cuando la armada del Almirante Rosilly fue obligada a rendirse tras cinco días de conflicto. Posteriormente el espacio perjudicaría a los sitiadores franceses, que no podrían atravesarlo, y beneficiaría a los defensores, que podían utilizarlo como puerto seguro para los barcos que traían personalidades y provisiones. Se trata de un entrante de mar junto a la costa gaditana, que engloba a los municipios de Cádiz, Puerto Real y San Fernando.

1.4. Delimitación del Bien.

La zona afectada por la protección comienza desde la línea imaginaria que une el Castillo de Matagorda (Puerto Real) con el Castillo de San Lorenzo del Puntal (Cádiz), correspondiendo a las costas interiores de los municipios de Puerto Real, San Fernando y Cádiz, tal como se señala en la planimetría del presente anexo.

2. Espacio defensivo natural de Caños y Marismas.

2.1. Denominación.

Espacio defensivo natural de Caños y Marismas

2.2. Localización.

Municipios: San Fernando, Puerto Real y Chiclana de la Frontera.

Provincia: Cádiz.

2.3. Descripción del Bien.

Aunque los franceses contaban con mejor equipo, mayor número de hombres y mucha más experiencia, al llegar a la Isla de León, actual San Fernando, encontraron la localidad protegida por una serie de caños y marismas que obligaban a tomar como única vía de acceso el puente Suazo. Allí pudieron concentrar sus limitados recursos los defensores, obligando así a los franceses a imponer un largo e ineficaz asedio. La zona está conformada por el Caño de Sancti Petri, que conecta la Bahía de Cádiz con el Océano Atlántico a través de

tierra, además de por la zona de marismas que rodea a la actual ciudad de San Fernando: marismas de San Fernando, Puerto Real y Chiclana de la Frontera. Fue un lugar de enfrentamientos cuerpo a cuerpo.

2.4. Delimitación del Bien.
Sin referencia catastral.

V.B) Arquitectura Defensiva en varios municipios.

Elementos del denominado «Perímetro defensivo del Puente Suazo» (3 a 11).

3. Puente Suazo.

3.1. Denominación.

Puente Suazo.

3.2. Localización.

Municipios: San Fernando y Puerto Real.

Provincia: Cádiz.

3.3. Descripción del Bien.

Los bienes que componen este perímetro corresponden a los numerados en la relación con los números 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,10 y 11.

El Puente Suazo o Zuazo era la única conexión terrestre por la que un ejército podía penetrar en San Fernando, y por ende, avanzar hacia Cádiz. El intento francés de hacerse con el puente resultó un fracaso, puesto que este se hallaba fuertemente defendido por una serie de baterías y un baluarte que hacían muy difíciles el avance enemigo.

El origen del Puente Zuazo era un acueducto romano que atravesaba el río Sancti Petri, habiendo vivido numerosas reconstrucciones debido al paso del tiempo, a los ataques ingleses y a la invasión napoleónica.

3.4. Delimitación del Bien.

Las parcelas afectadas parcialmente son: la 9008 y la 9006 del polígono 05 del municipio de San Fernando y la 9000 del polígono 18 del municipio de Puerto Real.

4. Baluarte del Puente Suazo (del perímetro defensivo del Puente Suazo).

4.1. Denominación.

Baluarte de Suazo.

4.2. Localización.

Municipios: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

4.3. Descripción del Bien.

Fue levantado en tiempos de Felipe II como puerta de entrada y salida de la Isla de León. Su principal misión era defender el puente de ataques provenientes de embarcaciones que pudiesen surcar las aguas del vecino caño. Fue fortificándose a lo largo de los siglos XVII y XVIII.

4.4. Delimitación del Bien.

Las parcelas afectadas son: la 9009 y 9008 del polígono 05.

5. Batería de Alburquerque (del perímetro defensivo del Puente Suazo).

5.1. Denominación.

Batería de Alburquerque.

5.2. Localización.

Municipio: Puerto Real.

Provincia: Cádiz.

5.3. Descripción del Bien.

La batería está levantada al lado este del Puente Zuazo a lo largo de los siglos XVII-XVIII.

5.4. Delimitación del Bien.

La parcela afectada parcialmente es: la 04 del polígono 19.

6. Batería de El Ángulo (del perímetro defensivo del Puente Suazo).

6.1. Denominación.

Batería de El Ángulo.

6.2. Localización.

Municipio: Puerto Real.

Provincia: Cádiz.

6.3. Descripción del Bien.

Se sitúa en una de las posiciones levantadas a lo largo del siglo XVII y tomaría su nombre de su ubicación, ya que servía como límite izquierdo de la línea defensiva, amoldándose en forma de ángulo al parapeto defensivo que lo circunda.

6.4. Delimitación del Bien.

La parcela afectada parcialmente es: la 05 del polígono 19.

7. Batería de San Ignacio (del perímetro defensivo del Puente Suazo).

7.1. Denominación.

Batería de San Ignacio.

7.2. Localización.

Municipios: Puerto Real.

Provincia: Cádiz.

Descripción del Bien.

Fue construida a lo largo del siglo XVIII, protegía el lado este del puente Suazo y cubría la zona comprendida entre el baluarte de San Pedro y el propio Caño de Sancti Petri.

7.4. Delimitación del Bien.

La parcela afectada parcialmente es: la 05 del polígono 18.

8. Batería de San Pablo (del perímetro defensivo del Puente Suazo).

8.1. Denominación.

Batería de San Pablo.

8.2. Localización.

Municipio: Puerto Real.

Provincia: Cádiz.

8.3. Descripción del Bien.

Se trata de una construcción idéntica a la Batería de San Pedro y cubría el flanco izquierdo de la cabecera del Puente Suazo.

8.4. Delimitación del Bien.

La parcela afectada parcialmente es: la 04 del polígono 19.

9. Batería de San Pedro (del perímetro defensivo del Puente Suazo).

9.1. Denominación.

Batería de San Pedro.

9.2. Localización.

Municipio: Puerto Real.

Provincia: Cádiz.

9.3. Descripción del Bien.

9.4. Delimitación del Bien. Es una construcción idéntica a la Batería de San Pablo y que cubría el flanco izquierdo de la cabecera del Puente Suazo.

La parcela afectada parcialmente es: la 05 del polígono 18.

10. Batería de Santiago (del perímetro defensivo del Puente Suazo).

Denominación.

Batería de Santiago.

10.2. Localización.

Municipios: Puerto Real.

Provincia: Cádiz.

Descripción del Bien.

Fue construida a lo largo del siglo XVIII, siendo un apoyo a las defensas del Puente Suazo.

10.4. Delimitación del Bien.

La parcela afectada parcialmente es: la 05 del polígono 18.

11. Almacenes del Puente Suazo (del perímetro defensivo del Puente Suazo).

11.1. Denominación.

Almacenes.

11.2. Localización.

Municipios: Puerto Real.

Provincia: Cádiz.

11.3. Descripción del Bien.

Se trata de tres estructuras empleadas originariamente para controlar el tránsito de comercio por el puente y el río. Contenían la vivienda del capitán de maestranza, el cuerpo de guardia, los almacenes de artillería, la sala de armas y la capilla.

11.4. Delimitación del Bien.

Las parcelas afectadas son: la 30 y la 31 (afectadas totalmente) del polígono 19, y la 04 del polígono 19 (esta última parcialmente). La parcela A6 de la manzana 20952 de urbana de Puerto Real.

Término municipal de San Fernando.

12. Arsenal de La Carraca de San Fernando.

12.1. Denominación.

Arsenal de La Carraca.

12.2. Localización.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Dirección: C/ Arsenal de la Carraca, s/n.

12.3. Descripción del Bien.

Supuso un frente defensivo de contención en la Guerra de Independencia, convirtiéndose en todo un símbolo para la ciudad de San Fernando. Se levantó en el siglo XVIII, contando con almacenes, una teneduría, obradores, residencias, varios diques de carenar en seco, el Penal de las Cuatro Torres, el Cuartel de Batallones, la fábrica de Jarcias y Lonas, el Parque de Artillería, la fábrica de la Portada del Almacén General, la capilla de Nuestra Señora del Rosario y la Puerta de Tierra. Por su valor militar y su significación histórica se han seleccionado las siguientes partes del arsenal: la Puerta de Tierra (actualmente desplazada de su localización inicial), la Puerta de Mar, los dos diques de carenar en seco San Carlos y San Antonio, el Penal de las Cuatro Torres, la iglesia de Nuestra Señora del Rosario, el almacén general, los polvorines de San Francisco y Santa Lucía, el embarcadero, la enfermería, la jefatura del arsenal, el ramo de ingenieros, la vivienda del almirante y la vivienda de operarios.

12.4. Delimitación del Bien.

Las parcelas afectadas parcialmente son: la 9001, 9009 y 02 del polígono 15, y la 02 y la 01 de la manzana 28252.

13. Población de San Carlos.

13.1. Denominación.

Población de San Carlos.

13.2. Localización.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

13.3. Descripción del Bien.

Compuesta por los edificios que jugaron un papel importante en la Guerra de la Independencia: el Cuartel de Batallones, las Oficinas de Intendencia en el edificio Carlos III (actual Museo Naval y Escuela de Suboficiales) y la Batería de San Carlos (empleada hoy como almacén).

13.4. Delimitación del Bien.

Las parcelas afectadas parcialmente son: la 01 de la manzana 16110 y la 01 de la manzana 16080.

14. Campo de la Constitución.

14.1. Denominación.

Campo de la Constitución.

Denominaciones secundarias: Parque del Barrero o Manchón de Torre Alta.

14.2. Localización.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Dirección: C/ Almirante León Herrero, 13 (D). Parque del Barrero.

14.3. Descripción del Bien.

Fue un importante punto de comunicación militar y además en este campo, que hoy es Parque del Barrero y que está en el entorno localizado a la espalda del Real Observatorio Astronómico de Marina, se juró el texto constitucional ante las autoridades civiles y militares el 29 de marzo de 1812.

14.4. Delimitación del Bien.

La parcela afectada parcialmente es: 01 de la manzana 08936.

15. Torre Alta.

15.1. Denominación.

Principal: Torre Alta.

Secundaria: Campo de la Constitución.

15.2. Localización.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Cerro de Torre Alta.

15.3. Descripción del Bien.

Se trata de una edificación del siglo XVI. Se comunicaba con la Torre Tavira de Cádiz mediante un sistema de mensajes de banderas y gallardetes. Su uso permitió actuar con eficacia y velocidad en la defensa conjunta de Cádiz y la Isla de León.

15.4. Delimitación del Bien.

La parcela afectada parcialmente es: La 03 de la manzana 05943.

16-17. Elementos del denominado «Frente defensivo de la Poza de Santa Isabel».

Este sistema de defensas controlaba la costa isleña que da a la Bahía. El 14 de junio de 1808, jugó un papel importante en la batalla naval de la Poza de Santa Isabel, por la cual la flota francesa se rindió a manos del almirante Rosily. Compuesto por los bienes 16 y 17.

16. Batería de Punta Cantera.

16.1. Denominación.

Batería de Punta Cantera.

16.2. Localización.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Punta Cantera.

16.3. Descripción del Bien.

Fue levantada en el siglo XVIII con el objetivo de controlar el ángulo noroeste de la Isla de León. Disponía de un pequeño muelle de piedra ostionera que permitía el atraque de pequeñas embarcaciones artilladas.

16.4. Delimitación del Bien.

La parcela afectada parcialmente es: la 01 del polígono 13.

17. Batería de la Casería.

17.1. Denominación.

Batería de la Casería.

17.2. Localización.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Dirección: inmediaciones de los Polvorines de Fadrilas.

17.3. Descripción del Bien.

Fue construida como apoyo a la defensa de la Bahía.

17.4. Delimitación del Bien.

La parcela afectada parcialmente es: la 06 del polígono 02.

18 a 20. Elementos del denominado «Frente Defensivo de Marismas y Caños».

Este frente defensivo se extendía a lo largo de todos los caños que conectaban con Chiclana, y en la mayoría de los casos se empleaban materiales de peor calidad en la construcción de las fortificaciones, a causa de la urgencia con la

que se levantaban. Para evitar un improbable ataque, los defensores colocaron en el acceso a cada caño que provenía de Chiclana una batería.

18. Batería de los Ángeles.

18.1. Denominación.

Batería de los Ángeles.

18.2. Localización.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Salina de los Ángeles

18.3. Descripción del Bien.

La Batería de los Ángeles fue levantada a principios del siglo XIX, y se empleó junto a una Casa Salinera que había en los alrededores, que pasó a ser ocupada por los defensores.

18.4. Delimitación del Bien.

La parcela afectada parcialmente es: la 06 del polígono 07.

19. Casa Salinera de los Ángeles.

19.1. Denominación.

Casa Salinera de los Ángeles.

19.2. Localización.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Salina de los Ángeles.

19.3. Descripción del Bien.

Pasó a ser ocupada por los defensores.

19.4. Delimitación del Bien.

Salina de los Ángeles.

La parcela afectada parcialmente es: la 06 del polígono 07.

20. Polvorín de la Batería de San Judas.

20.1. Denominación.

Polvorín de la Batería de San Judas.

20.2. Localización.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Dirección: entorno del caño de Sancti Petri.

20.3. Descripción del Bien.

La Batería de San Judas también fue levantada a principios del siglo XIX junto a la salina del mismo nombre, en la orilla isleña del caño de Sancti Petri, aunque en la actualidad sólo queda lo que fuera el polvorín.

20.4. Delimitación del Bien.

Las parcelas afectadas son: la 05 y la 9019 del polígono 07.

21 a 24. Elementos del denominado «Frente defensivo de Sancti Petri».

Esta zona defensiva se compone de un castillo que descansa sobre la isla de Sancti Petri, además de tres baterías que apoyan y refuerzan dichas defensas. Estas defensas no sólo vigilaban el acceso al caño, sino que también estaban dispuestas para atacar a un enemigo que ya hubiese penetrado.

21. Castillo de Sancti Petri.

21.1. Denominación.

Castillo de Sancti Petri.

21.2. Localización.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Islote de Sancti Petri.

21.3. Descripción del Bien.

Aunque la fortificación actual parece proceder del siglo XIII, sobre aquella base se fueron añadiendo nuevas construcciones, sobre todo en el siglo XVIII.

21.4. Delimitación del Bien.

Carece de referencia catastral.

22. Batería de San Genís.

22.1. Denominación.

Denominación principal: Batería de San Genís.

Denominación secundaria: Batería de Sangenis.

22.2. Localización.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Playa Punta del Boquerón.

22.3. Descripción del Bien.

Fue construida en el siglo XVIII. Iba a ser una fortificación mayor, pero por diversos problemas las autoridades se limitaron a finalizar un tercio del proyecto.

22.4. Delimitación del Bien.

El Bien queda delimitado mediante un área poligonal, siendo sus lados los límites de la misma y teniendo como vértices las coordenadas U.T.M. que constan en el expediente de protección.

La parcela afectada parcialmente es: la 22 del polígono 07.

23. Batería de Urrutia.

23.1. Denominación.

Batería de Urrutia.

23.2. Localización.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Playa Punta del Boquerón.

23.3. Descripción del Bien.

Situada frente al castillo de Sancti Petri, fue mandada construir por el duque de Alburquerque, una vez comenzada la guerra, para reforzar las defensas de la zona.

23.4. Delimitación del Bien.

Las parcelas afectadas parcialmente son: la parcela 22 del polígono 07 y la 9007 del polígono 07.

24. Batería de Aspiroz.

24.1. Denominación.

Batería de Aspiroz.

24.2. Localización.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Playa Punta del Boquerón.

24.3. Descripción del Bien.

Batería situada junto al propio caño. Data del siglo XVIII.

24.4. Delimitación del Bien.

Las parcelas afectadas parcialmente son: la 22 y la 9007 del polígono 7.

25. Molino de Mareas de Caño Herrera.

25.1. Denominación.

Molino de Mareas de Caño Herrera.

25.2. Localización.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Caño Herrera.

25.3. Descripción del Bien.

Fue construido en el siglo XVIII. Tenía una doble función como puente y como molino y dejó su uso tradicional para servir de fortificación y barrera, constituyendo un ejemplo de cómo las instalaciones civiles fueron utilizadas con fines defensivos.

25.4. Delimitación del Bien.

Las parcelas afectadas parcialmente son: la 9003 del polígono 13 y la parcela 04 de la manzana 05000.

26. Estado Mayor inglés.

26.1. Denominación.

Estado Mayor Inglés.

26.2. Localización.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Dirección: C/ Real, núm. 26.

26.3. Descripción del Bien.

Sirvió de apoyo militar y logístico a las fuerzas británicas y a Cádiz. El país aliado tenía intereses políticos en Cádiz por su cercanía a Portugal y a Gibraltar. Este edificio les fue prestado en calidad de Estado Mayor, donde su ubicaron las oficinas de los oficiales. Es un inmueble de viviendas típico del siglo XVIII, con una fachada barroca y un amplio patio interior.

26.4. Delimitación del Bien.

La parcela afectada es: la 25 de la manzana 14965.

27. Reducto inglés de Santi Petri.

27.1. Denominación.

Reducto inglés de Santi Petri.

27.2. Localización.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Playa Punta del Boquerón.

27.3. Descripción del Bien.

Es un ejemplo de fortificación controlada por los aliados extranjeros para reforzar el frente. Actualmente quedan escasos restos visibles.

27.4. Delimitación del Bien.

La parcela afectada parcialmente es: la 22 del polígono 07.

28. Cementerio de los ingleses.

28.1. Denominación.

Cementerio de los ingleses.

28.2. Localización.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Población de San Carlos.

28.3. Descripción del Bien.

El camposanto es un espacio rectangular amurallado, con las sepulturas repartidas alrededor de los nichos, quedando algunas de ellas. Situado frente a la Bahía, cerca del Arsenal de la Carraca.

28.4. Delimitación del Bien.

La parcela afectada parcialmente es: la parcela 01 de la manzana 16163.

V.C) Edificios y lugares asociados a las Cortes y a la Constitución de 1812.

29. Real Teatro de las Cortes.

29.1. Denominación.

Principal: Real Teatro de las Cortes.

Secundaria: Teatro de las Comedias (en aquella época).

29.2. Localización.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Dirección: C/ Las Cortes, núm. 15.

29.3. Descripción del Bien.

Fue el lugar elegido para la celebración de las Cortes Extraordinarias, que dieron comienzo el 24 de septiembre de 1810. Estuvo en uso con tal fin hasta el 20 de febrero de 1811, momento del traslado de las mismas a la ciudad de Cádiz. El edificio presenta planta rectangular muy alargada, una planta elíptica longitudinal truncada con dos centros, que tiene un carácter simbólico, siendo esta la razón por la que se deciden a celebrar las sesiones allí.

29.4. Delimitación del Bien.

La parcela afectada es: La 07 de la manzana 12952.

30. Iglesia de Nuestra Señora del Carmen.

30.1. Denominación.

Denominación principal: iglesia de Nuestra Señora del Carmen.

Denominación secundaria: parroquia de Nuestra Señora del Carmen.

30.2. Localización.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Dirección: C/ Real, núm. 225.

30.3. Descripción del Bien.

Aquí se reunirán las Cortes brevemente en 1813, antes de ser trasladadas definitivamente a Madrid. Se trata de una iglesia de cruz latina, y plena de elementos típicos del arte barroco. La fachada principal de la iglesia presenta gran sobriedad y armonía simétrica que se rompe con el pequeño campanario que se eleva en la parte izquierda.

30.4. Delimitación del Bien.

La parcela afectada parcialmente es: 01 de la manzana 08855.

31. Colegio de la Compañía de María.

31.1. Denominación.

Colegio de la Compañía de María.

31.2. Localización.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Dirección: C/ Real, núm. 142.

31.3. Descripción del Bien.

Aquí se emplazó el Consejo de la Regencia (el poder ejecutivo) en el año 1810, tras la disolución de la Junta Central Suprema. Se trata de un edificio construido en 1760, y en su planta destacan los cuatro claustros que la componen, así como el gran espacio que ocupa todo el conjunto. El colegio además dispone de una iglesia barroca en planta de salón. Prácticamente mantiene la misma estructura y formas que a principios de siglo XIX.

31.4. Delimitación del Bien.

La parcela afectada parcialmente es: La 19 de la manzana 09900.

32. Ayuntamiento de San Fernando.

32.1. Denominación.

Principal: Ayuntamiento de San Fernando.

Secundaria: Casa consistorial.

32.2. Localización.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Pza. España, s/n.

32.3. Descripción del Bien.

En él se dieron cita los diputados el día en que se iniciaron las sesiones de Cortes, y en su salón se ensayó el juramento que posteriormente se haría en la Iglesia Mayor. Realizado en estilo neoclásico y piedra ostionera como material constructivo. La obra comenzó en 1783. El edificio presenta las características propias del estilo neoclásico: vanos adintelados con frontones curvos, pilastras gigantes adosadas de orden corintio y una enorme balconada con balaustrada volada que descansa sobre ménsulas.

32.4. Delimitación del Bien.

La parcela afectada parcialmente es: la 01 de la manzana 11944.

33. Iglesia Mayor de San Pedro y San Pablo.

33.1. Denominación.

Iglesia Mayor de San Pedro y San Pablo.

Segunda denominación: Iglesia Mayor de San Pedro y San Pablo y de los Desagravios.

33.2. Localización.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Plaza de la Iglesia Mayor, núm. 77.

33.3. Descripción del Bien.

En ella se celebró un solemne Te Deum, durante el cual los diputados juraron sus cargos, para después dar inicio a la primera sesión de Cortes. Se trata de una obra tardobarroca

de mediados del XVIII, aunque el remate de las torres es de estilo neoclásico, conjugando todo el edificio ambos estilos. El interior presenta tres naves, con cúpula sobre pechinas en el crucero y bóvedas vaídas sobre arcos fajones. Presenta cuatro campanas con los nombres de los Cuatro Evangelios.

33.4. Delimitación del Bien.

La parcela afectada es: 01 de la manzana 14956.

34. Plaza del Rey.

34.1. Denominación.

Plaza del Rey.

Denominación secundaria: Plaza de España.

34.2. Localización.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Plaza de España.

34.3. Descripción del Bien.

Conocida actualmente como «Plaza de España». Era la plaza de armas. Además en ella se proclamó la Constitución con el clamor popular. Es una plaza de planta rectangular de grandes dimensiones, presidida por el imponente ayuntamiento de San Fernando, y que desemboca en la Calle Real.

34.4. Delimitación del Bien.

Comprende la totalidad del espacio público denominado como Plaza del Rey o Plaza de España. Carece de referencia catastral al tratarse de un espacio público.

35. Calle Real.

35.1. Denominación.

Calle Real.

35.2. Localización.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Calle Real.

35.3. Descripción del Bien.

Era la calle principal del pueblo y la más propicia para el encuentro y las relaciones sociales. Destaca porque formó parte del recorrido en procesión de la primera jornada de Cortes. Se trata de la arteria principal del actual San Fernando, que recorre el casco histórico de la ciudad de NE-SO, y donde se encuentran la mayor parte de los monumentos referentes a este sitio histórico.

35.4. Delimitación del Bien.

El tramo comprendido entre las esquinas de la calle Héroes de Baleares y la esquina de la calle La Herrán.

36. Itinerarios de las procesiones cívicas del 24 de septiembre de 1810.

36.1. Denominación.

Itinerarios de las procesiones cívicas del 24 de septiembre de 1810.

36.2. Localización.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Dirección: plaza de España, calle Real, plaza de la Iglesia, calle General Serrano.

36.3. Descripción del Bien.

El 24 de septiembre de 1810, se abren las primeras Cortes de España en la aún llamada Isla de León. El acto político fue inaugurado con ceremonias y procesiones cívicas que lo vistieron de solemnidad. El pueblo participó vitoreando, amén de las salvas del ejército.

- Primera procesión cívica: a las nueve y media de la mañana, una vez acordada la fórmula del juramento, regentes y diputados parten desde las Casas Consistoriales, convertidas en Real Palacio de la Regencia. Escoltados por las tropas cruzan la plaza del Rey y recorren la calle Real. A su paso, son aclamados por el pueblo, que exaltado, irrumpe en vítores y adereza el recorrido con poemas cantados, flores arrojadas

desde los balcones, etc., amén de las salvas de la artillería. Llegan a la Iglesia Mayor de San Pedro y San Pablo.

- Segunda procesión cívica: Tras el acto religioso en la Iglesia Mayor-lectura del Evangelio, exhortación por el obispo, pronunciamiento del juramento por parte de los diputados, entonación del Veni Sancte Spiritus y Te Deum-, regentes y diputados parten hacia el Teatro de las Cortes, donde se celebrará la primera sesión. Salen de la iglesia y circundan la plaza de la Iglesia, recorren el tramo de la calle Real hasta desembocar en la calle General Serrano y enfilan esta hasta llegar al Teatro de las Comedias donde se localizaban las Cortes.

36.4. Delimitación del Bien.

La señalada en la documentación gráfica.

Término municipal de Cádiz.

V.B) Arquitectura Defensiva.

37 a 40. Elementos del denominado «Frente defensivo de la Bahía».

Aunque durante buena parte de la Guerra de Independencia la iniciativa ofensiva correspondió al bando francés, las fuerzas españolas sitiadas en Cádiz dispusieron una serie de emplazamientos con los que devolvían el fuego enemigo y apoyaban a las embarcaciones que transitaban la bahía gaditana. Desde el primer momento de la guerra, con la lucha contra la armada de Rosilly, este frente jugó un importante papel. Los bienes que componen este frente corresponden a los numerados en la relación con los números 37, 38, 39 y 40.

37. Castillo de San Lorenzo del Puntal.

37.1. Denominación.

Castillo de San Lorenzo del Puntal.

37.2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: C/ Bajeles, núm. 1.

37.3. Descripción del Bien.

Fuerte de planta ovalada precedido por dos baluartes entre los que se encuentra la puerta de acceso, cuyos orígenes se remontan a finales del siglo XVI y principios del XVII.

37.4. Delimitación del Bien.

La parcela afectada parcialmente es: la 01 de la manzana 52399.

38. Batería de la Segunda Aguada.

38.1. Denominación.

Batería de la Segunda Aguada.

38.2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Pza. Sta. Ana, s/n.

38.3. Descripción del Bien.

Construcción del siglo XVII, reedificada debido a la guerra con Francia. Conserva restos de un muro circular que se reconstruye posteriormente.

38.4. Delimitación del Bien.

Carece de referencia catastral al ubicarse en un espacio público.

39. Batería de la Primera Aguada.

39.1. Denominación.

Batería de la Primera Aguada.

39.2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: C/ Santo Domingo de la Calzada, s/n.

39.3. Descripción del Bien.

Construcción del siglo XVII, reedificada con motivo de la guerra con Francia.

39.4. Delimitación del Bien.

La parcela afectada parcialmente es: la 01 de la manzana 38535.

40. Baluarte de Santiago.

40.1. Denominación.

Baluarte de Santiago.

40.2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Cuesta de las Calesas, núm. 18.

40.3. Descripción del Bien.

Se trata de una construcción del siglo XVIII en el interior de la ciudad de Cádiz, cercana a la Puerta de Tierra y que viene a reforzar las defensas ya existentes.

40.4. Delimitación del Bien.

La parcela afectada parcialmente es: 05 de la manzana 29592.

41. Fuerte de la Cortadura.

41.1. Denominación.

Fuerte de la Cortadura.

41.2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Glorieta de la Cortadura, núm. 2.

41.3. Descripción del Bien.

Jugó un papel defensivo y psicológico ya que, en el hipotético caso de que San Fernando cayese en manos francesas, este fuerte impedía el acceso a la isla gaditana. Un fuerte creado en 1808 y del que sólo se construyeron tres baluartes de los cinco proyectados; dos de estos baluartes formaban un frente principal, mientras que el tercero, que ahora separa las playas de La Victoria y de La Cortadura, constituía el flanco sur.

41.4. Delimitación del Bien.

Las parcelas afectadas son: la 01 de la manzana 45255 y la 01 de la 47246.

42 a 44. Elementos del denominado «Frente defensivo de Puerta Tierra».

La última defensa de Cádiz en caso de que los franceses hubiesen podido tomar San Fernando y atravesar el fuerte de La Cortadura habría sido Puerta Tierra, un baluarte que daba acceso a la ciudad, flaqueando al oriente por el Baluarte de Santa Elena y al occidente por el Baluarte de San Roque. Los bienes que componen este frente corresponden a los numerados en la relación con los números 42, 43 y 44.

42. Baluarte de Puerta Tierra.

42.1. Denominación.

Baluarte de Puerta Tierra.

42.2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Glorieta Santa Elena, s/n.

42.3. Descripción del Bien.

Construido en el siglo XVIII, permitía el acceso a la ciudad.

42.4. Delimitación del Bien.

La parcela afectada parcialmente es: la 03 de la manzana 29592.

43. Baluarte de Santa Elena.

43.1. Denominación.

Baluarte de Santa Elena.

43.2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Plaza de la Constitución, s/n.

43.3. Descripción del Bien.

43.4. Delimitación del Bien.

Las parcelas afectadas parcialmente son: la 03 y la 05 de la manzana 29592.

44. Baluarte de San Roque.

44.1. Denominación.

Baluarte de San Roque.

44.2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Avda. Fernández Ladreda, s/n.

44.3. Descripción del Bien.

Defendía el acceso por tierra occidental de posibles ataques por el flanco o por la bahía. Un lienzo de muralla le unía al baluarte principal, si bien dichas murallas han sido perforadas para permitir el tránsito de vehículos, y el propio baluarte fue dividido en dos mitades para permitir el tráfico.

44.4. Delimitación del Bien.

Las parcelas afectadas son: las 01, 02 y 03 de la manzana 27589 y la 03 de la manzana 29592 (esta última parcialmente).

45. Baluarte de la Candelaria.

45.1. Denominación.

Baluarte de la Candelaria.

45.2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Alameda Marqués de Comillas, s/n.

45.3. Descripción del Bien.

El Baluarte de la Candelaria jugó un papel defensivo y psicológico, ya que disuadía a los franceses de intentar un asalto marítimo con sus lanchas cañoneras y, al mismo tiempo, protegía el paso de las embarcaciones que arribaban a Cádiz con pertrechos o personajes. Fue construida en 1672 aprovechando una elevada punta de tierra, siendo su planta triangular, de tal manera que sus cañones controlan la entrada y salida a la Bahía.

45.4. Delimitación del Bien.

La parcela afectada es: la 01 de la manzana 18725.

46. Torre Tavira.

46.1. Denominación.

Torre Tavira.

46.2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: C/ Marqués del Real Tesoro, núm. 10.

46.3. Descripción del Bien.

La Torre Tavira jugó un importante papel para conocer las posiciones y acciones de los sitiadores, ya que permitía conocer el resultado de los choques navales contra las cañoneras francesas más rápidamente. Se sitúa en la zona más alta del casco histórico de Cádiz. La construcción fue levantada en el siglo XVIII, siendo parte de un inmueble de estilo barroco.

46.4. Delimitación del Bien.

La parcela afectada parcialmente es: la 01 de la manzana 20658.

47. Torre-campanario de la iglesia de San Francisco.

47.1. Denominación.

Torre-campanario de la iglesia de San Francisco.

47.2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Plaza San Francisco, núm. 5.

47.3. Descripción del Bien.

Desde el campanario de San Francisco se podía observar en la noche el centelleo de los cañones franceses al ser dis-

parados, haciéndose sonar las campanas en dicho momento a modo de primitivo, pero aún así práctico, sistema de alarma antibombardeos. Los gaditanos huían entonces a los barrios seguros, evitándose así un mayor número de víctimas. La iglesia a la que pertenece la torre es de estilo barroco, y forma parte del convento de San Francisco, fundado en 1566, aunque su fisonomía actual corresponde a una restauración de 1669.

47.4. Delimitación del Bien.

La parcela afectada parcialmente es: la 06 de la manzana 21683.

48 a 52. Elementos del denominado «Frente defensivo de la Caleta».

Esta línea de fortificaciones protegía uno de los escasos accesos por mar que poseía la ciudad de Cádiz. Los bienes que componen este perímetro corresponden a los numerados en la relación con los números 48, 49, 50, 51 y 52.

48. Baluarte de Los Mártires.

48.1. Denominación.

Baluarte de Los Mártires.

48.2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: C/ Campo del Sur, s/n.

48.3. Descripción del Bien.

Se encuentra mirando al océano Atlántico al norte de la ciudad de Cádiz, junto a la puerta de La Caleta, y fue construido en 1676.

48.4. Delimitación del Bien.

La parcela afectada es: la 04 de la manzana 13612.

49. Castillo de San Sebastián.

49.1. Denominación.

Castillo de San Sebastián.

49.2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Avda. Duque de Nájera, s/n.

49.3. Descripción del Bien.

Tras el saqueo inglés de finales del siglo XVI, el lugar se destinó al actual castillo, reconstruyéndose la torre en 1613 y haciendo a su vez los servicios de faro para los navegantes. Consta de dos espacios abaluartados asentados en cada una de las isletas y posee parapetos, cañoneras, dos fosos de agua y puentes levadizos.

49.4. Delimitación del Bien.

Carece de referencia catastral al ubicarse en un espacio público.

50. Baluarte de San Pablo.

50.1. Denominación.

Baluarte de San Pablo.

50.2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Playa de la Caleta, s/n.

50.3. Descripción del Bien.

Es una pequeña construcción gemela al Baluarte de San Pedro que se alza frente a la playa de La Caleta, unido a este por una muralla de mediados del siglo XVI.

50.4. Delimitación del Bien.

Carece de referencia catastral al ubicarse en un espacio público.

51. Baluarte de San Pedro.

51.1. Denominación.

Baluarte de San Pedro.

51.2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Playa de la Caleta, s/n.

51.3. Descripción del Bien.

Es una pequeña construcción gemela al Baluarte de San Pablo que se alza frente a la playa de La Caleta, unida a este por una muralla de mediados del siglo XVI.

51.4. Delimitación del Bien.

Carece de referencia catastral al ubicarse en un espacio público.

52. Castillo de Santa Catalina.

52.1. Denominación.

Castillo de Santa Catalina.

52.2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: C/ Campo de las Balas, núm. 5.

52.3. Descripción del Bien.

Iniciado a finales del siglo XVI, su conjunto tiene forma pentagonal, lo que hacía más difícil el asalto a la fortificación.

52.4. Delimitación del Bien.

La parcela afectada parcialmente es: la 04 de la manzana 13687.

53. Murallas de San Carlos.

53.1 Denominación.

Murallas de San Carlos.

53.2 Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: C/ San Germán y C/ Honduras.

53.3. Descripción del Bien.

Las murallas de San Carlos fueron unas de las últimas defensas levantadas para proteger la ciudad de Cádiz, artillándose la parte superior de las mismas con cerca de un centenar de cañones. Fueron finalizadas en 1784, estando formada por un muro corrido en forma de ángulo, lo que da la impresión de que son dos murallas en lugar de una sola. Originalmente contaban con cincuenta y cinco bóvedas.

53.4. Delimitación del Bien.

Las parcelas afectadas son: la 03 y la 02 de la manzana 25719.

V.C) Edificios y lugares asociados a las Cortes y a la Constitución de 1812.

54. Parroquia de Nuestra Señora del Carmen.

54.1. Denominación.

Parroquia de Nuestra Señora del Carmen.

54.2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Alameda Apodaca, núm. 3.

54.3. Descripción del Bien.

En ella se celebraron solemnes misas para pedir la ayuda de la divinidad, tanto a la llegada de las Cortes a la ciudad de Cádiz como durante la proclamación de la Constitución. Iglesia dieciochesca de estilo barroco, con planta de cruz latina y coronada con dos espadañas laterales.

54.4. Delimitación del Bien.

La parcela afectada es: la 04 de la manzana 18719 y la 01 de la manzana 14645.

55. Oratorio de San Felipe Neri.

55.1. Denominación.

Denominación principal: Oratorio de San Felipe Neri.

Denominación secundaria: iglesia Oratorio de San Felipe Neri.

55.2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: C/ Santa Inés, núm. 11.

55.3. Descripción del Bien.

El Oratorio fue elegido como hemicycle en el que contuar las reuniones de las Cortes Constituyentes, celebrándose la primera sesión el 24 de febrero de 1811. En su exterior se hizo una de las promulgaciones de la Constitución la tarde del 19 de marzo de 1812. El oratorio es una obra de estilo barroco inaugurada por primera vez en 1719 pero, tras el terremoto de Lisboa del año 1755, tuvo que ser reconstruida y se vuelve a inaugurar en 1764. El edificio ofrece gran sobriedad con una planta elíptica encajonada y una austera fachada, sólo alterada por el gran número de placas conmemorativas que rodean el conjunto y que lo dotan de gran personalidad. La simetría de ésta queda rota por el pequeño campanario de planta cuadrada ubicado en la esquina derecha, el cual no posee remate alguno.

55.4. Delimitación del Bien.

La parcela afectada es: la 02 de la manzana 18664.

56. Palacio de la Diputación Provincial.

56.1. Denominación.

Denominación principal: palacio de la Diputación Provincial.

Denominación secundaria: palacio de la Aduana, Aduana Vieja, Sede de la Regencia.

56.2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Plaza de España, 16.

56.3. Descripción del Bien.

En dicho edificio estuvieron situados los despachos del Consejo de Regencia, representantes del monarca ausente durante los años de la Guerra de Independencia, coincidiendo con el periodo en el que las Cortes se reunieron en la ciudad de Cádiz. Se trata de un edificio plenamente neoclásico, construido entre 1770 y 1784, muy sobrio y simétrico. El alzado está compuesto por tres pisos y en la fachada resalta en cada uno de ellos la alternancia de vanos entre pilastras gigantes y estriadas. La fachada se remata con una cornisa sobre la que se eleva un antepecho coronado por un frontón curvo en la zona frontal. De planta rectangular, el espacio interior se organiza en torno a dos patios cuadrangulares.

56.4. Delimitación del Bien.

La parcela afectada es: la 01 de la manzana 24684.

57. Patio del Hospital de Mujeres.

57.1. Denominación.

Patio del Hospital de Mujeres.

57.2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: C/ Hospital de Mujeres, núm. 26.

57.3. Descripción del Bien.

En dicho patio se celebraron las elecciones en las que se escogió a parte de los diputados que representarían a la ciudad de Cádiz y Algeciras en las Cortes Constituyentes. De estilo barroco, el patio del hospital, como todo el conjunto, se construye a principios del siglo XVIII y será el elemento organizador del edificio donde destacan las columnas toscanas que soportan la arquería, que se presentan de tres en tres en cada lado del patio. En uno de los laterales se dispone la escalera de estilo imperial que es la que separa el patio de la parte noble del edificio.

57.4. Delimitación del Bien.

La parcela afectada parcialmente es: La 21 de la manzana 18649 (sólo el patio).

58. Hospicio Provincial.

58.1. Denominación.

Principal: Hospicio Provincial.

Secundaria: Edificio Valcárcel.

58.2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: C/ de la Rosa s/n.

58.3. Descripción del Bien.

Este hospicio gaditano fue habilitado para albergar las oficinas del gobierno, permitiendo así que las instituciones del reino siguieran funcionando, entre ellas algunas tan importantes como la Casa de la Moneda. El edificio se comienza a levantar en el año 1730, pero por falta de financiación no se termina hasta 1763. De planta cuadrada con patio interior, el material empleado es la piedra cuadrada.

58.4. Delimitación del Bien.

La parcela afectada parcialmente es: la 01 de la manzana 14645.

59. Ayuntamiento de Cádiz.

59.1. Denominación.

Ayuntamiento de Cádiz.

59.2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Plaza San Juan de Dios, núm. 13, D.

59.3. Descripción del Bien.

Fue la sede del gobierno municipal gaditano y desde su entrada se realizó la jura de lealtad a Fernando VII, que simbolizaba la ruptura con la monarquía josefina impuesta por el imperio francés. Nos encontramos con un edificio de formas plenamente neoclásicas, muy ordenado y simétrico, cuyo estilo se encontraba vigente en la época (1799).

59.4. Delimitación del Bien.

La parcela afectada parcialmente es: la 05 de la manzana 24624.

60. Café Apolo.

60.1. Denominación.

Denominación principal: Café Apolo.

Denominaciones secundarias: Café del Alto Apolo o «Las Cortes chicas».

60.2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: C/ Presidente Rivadavia, núm. 1.

60.3. Descripción del Bien.

Los Cafés conforman lugares de confrontación política y de debate. Existía un gran número en el Cádiz de la época. Uno de ellos es el antiguo Café Apolo que, situado en el centro de la ciudad, era de los más frecuentados. El actual edificio es un palacete de estilo «isabelino». Dispone de cuatro plantas, cinco calles y cubierta plana; fueron destinadas al Café la planta baja y el entresuelo.

60.4. Delimitación del Bien.

La parcela afectada parcialmente es: La 02 de la manzana 19684.

61. Tertulia de Margarita López de Morla.

61.1. Denominación.

Tertulia de Margarita López de Morla.

61.2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Calle Isabel la Católica, núm. 12.

61.3. Descripción del Bien.

Este es un caso ejemplar de mujeres ilustradas, como Margarita López, que lideraron los movimientos de tertulias políticas y literarias. Las tertulias transcurren en espacios do-

mésticos y privados y se originan en el siglo XVIII. Gozarán en esta época de su máximo esplendor. Esta era de corte liberal, se hizo muy famosa. A ella acudían personajes ilustres y diputados como Argüelles, Alcalá Galiano, Gallardo... Se convirtió en un auténtico foro para el debate de las ideas. El edificio es una casa de tres plantas construida a partir de la piedra ostionera autóctona. Presenta patio en el interior y su fachada goza de balcones de hierro.

61.4 Delimitación del Bien.

La parcela afectada es: la 14 de la manzana 22693.

62. Tertulia de Frasquita Larrea.

62.1. Denominación.

Tertulia de Frasquita Larrea.

62.2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: C/ Rafael de la Viesca, núm. 6.

62.3. Descripción del Bien.

La tertulia de Doña Frasquita comienza en 1811. Era una tertulia de carácter conservador. En ella abundaban los temas patrióticos y literarios. Fue uno de los lugares de gran debate político y literario. A ella asistirán diputados del bando antirreformista: Valiente, Estolaza, Torrero... El edificio presenta fachada con sillares de piedra ostionera pintada de gris. Dividido en tres cuerpos. El interior de la vivienda se distribuye en torno a un patio central

62.4. Delimitación del Bien.

La parcela afectada es: la 07 de la manzana 22683.

63. Calle Ancha.

63.1. Denominación.

Calle Ancha.

63.2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Calle Ancha (completa).

63.3. Descripción del Bien.

Fue un lugar de reunión para los vecinos y viajeros, repleto de personalidades de la política, el ejército, comerciantes, donde se hacía ostentación del status y se comentaban las noticias del día, se debatía sobre la guerra y los discursos de las Cortes. Por parte de ella se hicieron también los recorridos constitucionales. Se trata de la calle más ancha de todo el casco histórico de Cádiz, que destaca por el gran número de casas palaciegas de estilo neoclásico.

63.4. Delimitación del Bien.

La totalidad del espacio público denominado como calle Ancha. Carece de referencia catastral al tratarse de un espacio público.

64. Plaza San Antonio.

64.1. Denominación.

Plaza San Antonio.

64.2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Plaza San Antonio (completa).

64.3. Descripción del Bien.

Además de configurarse como la plaza de armas de la ciudad, fue también un lugar emblemático y de interacción social. Ocupa el enorme espacio abierto de 750 m², presidida por la iglesia que da nombre al lugar, y que presenta numerosos edificios palaciegos que en su día albergaron algunos de los centros civiles más importantes como el café Apolo o el Casino gaditano y la primera Administración de Lotería nacional. La plaza actúa como elemento organizador urbano, ya que de ella se sale a lugares importantes de Cádiz como la calle Ancha, la plaza del Mentidero o el cercano Oratorio de San Felipe Neri.

64.4. Delimitación del Bien.

La totalidad del espacio público denominado como plaza San Antonio. Carece de referencia catastral al tratarse de un espacio público.

65. Plaza del Mentidero.

65.1. Denominación.

Plaza del Mentidero.

65.2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Plaza del Mentidero.

65.3. Descripción del Bien.

Esta plaza fue lugar de refugio durante el bombardeo francés. Al sonar las campanas de alarma de la Iglesia de San Francisco, corrían a ella los gaditanos y demás habitantes para guarecerse del ataque de las tropas enemigas, ya que las bombas no alcanzaban este espacio, y por el mismo motivo, la población dormía en la calle durante el verano. Se trata de una plaza de planta rectangular, en cuyo centro se encontraba un humilladero donde se ubicaba la Cruz de la Verdad.

65.4. Delimitación del Bien.

La totalidad del espacio público denominado como Plaza del Mentidero. Carece de referencia catastral al tratarse de un espacio público.

66. Casa de Argüelles.

66.1. Denominación.

Casa de Argüelles.

66.2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Plaza de Argüelles, núm. 9.

66.3. Descripción del Bien.

Casa en la que se hospedó Argüelles, quien pasaría a la posteridad como el Patriarca de la Libertad. Conocido entonces como «El divino Argüelles», por sus cualidades oratorias, fue diputado por Asturias. Trató de abolir el comercio de esclavos y defendió con vehemencia las ideas liberales. En esta casa se redactó el preámbulo de la Constitución según reza en la placa conmemorativa. Se trata de una casa palaciega de estilo barroco, de cuatro plantas donde destaca su portada con un frontón partido, así como la simetría que presenta la fachada principal.

66.4. Delimitación del Bien.

La parcela afectada es: la 07 de la manzana 23703.

67. Casa de las Cuatro Torres.

67.1. Denominación.

Casa de las Cuatro Torres.

67.2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Plaza de Argüelles, núm. 3 y 4; C/ Manuel Rancés, núm. 27 y 29, Barrio de San Carlos.

67.3. Descripción del Bien.

Ciertas medidas adoptadas por las Cortes fueron aprobadas por influencia de la burguesía gaditana y como contrapartida a las contribuciones económicas a la resistencia del asedio. Responde a la casa típica de comerciantes acomodados. Los cargadores de Indias preferían este tipo de casas por su remate de torres-miradores. Se trata de un edificio de singular arquitectura que responde al tipo de vivienda de comerciantes gaditanos del siglo XVIII. Destacan las torres-mirador dispuestas en cada una de las esquinas y que corresponden a las cuatro viviendas que en ella se disponen -cada una presenta su propio patio interior-, aunque al seguir un esquema idéntico, ofrecen una visión armónica y unitaria de todo el edificio.

67.4. Delimitación del Bien.

Las parcelas afectadas son: las 01, 02, 03 y 04 de la manzana 23705.

68. Casa de comerciante.

68.1. Denominación.

Casa de comerciante.

68.2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: C/ Honduras, núm. 6.

68.3. Descripción del Bien.

Cádiz fue en esta época un lugar de ebullición de nuevas ideas y una ciudad-puerto cosmopolita abierta al mar con un intenso comercio con las Américas y otras provincias de Ultramar, y con otros países. Este inmueble representa la casa del comerciante de clase media, y de aquellos que fueron además diputados. Dispone de tres plantas y patio interior, la planta de abajo era para el negocio familiar y la primera planta para la familia, la segunda para los criados y servidumbre y la tercera para alquilar.

68.4. Delimitación del Bien.

La parcela afectada es: la 01 de la manzana 24703.

69. Patio de vecinos.

69.1. Denominación.

Patio de vecinos.

69.2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: C/ Rosario, núm. 11.

69.3. Descripción del Bien.

En los patios de vecinos bullía, a pequeña escala, la vida social. En ellos se comentaban las noticias de guerra, etc. Los patios de vecinos, aunque humildes, no renunciaban a la pasión gaditana por el teatro, y en ellos representaban sus obras actores más o menos «espontáneos» muy populares en la ciudad. El corredor, con barandilla de la segunda planta, se convierte en elemento organizador del propio patio.

69.4. Delimitación del Bien.

La parcela afectada es: la 05 de la manzana 22677.

Itinerarios de las procesiones cívicas o recorridos constitucionales (70 a 72).

El 19 de marzo de 1812, tras la promulgación de la Constitución en el Oratorio de San Felipe Neri, las autoridades salen a la calle para proclamarla en las denominadas procesiones cívicas. Se trata de un acto de enorme significado simbólico para toda la comunidad. La carta se ve refrendada por todo el cuerpo social que la vitorea en exaltación por las plazas y calles. Se proclama en voz alta en las plazas emblemáticas y el pueblo participa así de los acontecimientos. El espíritu de la Carta y sus principios inspiradores se integran de esta manera en el imaginario colectivo. Las procesiones cívicas vinieron acompañadas de salvas y festejos en toda la ciudad, amén de la lluvia. Los bienes que componen este conjunto corresponden a los numerados en la relación con los números 70, 71 y 72.

70. Itinerario de la primera procesión cívica.

70.1. Denominación.

Itinerario de la primera procesión cívica.

70.2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

70.3. Descripción del Bien.

Regencia, militares, nobleza y embajadores parten al encuentro de los diputados. Desde la Aduana Vieja (Consejo de la Regencia) subieron por Rafael de la Viesca –antigua calle del Consulado Viejo- y llegaron a la plazuela de San Francisco. Desde allí, anduvieron un pequeño tramo del callejón del Tinte

para enfilarse la calle Sagasta –antigua calle de la Amargura- y posteriormente la calle Ancha, que siguieron hasta llegar a San José. Siguiendo dicha calle llegaron al Oratorio de San Felipe Neri.

70.4. Delimitación del Bien.

La señalada en la documentación gráfica.

71. Itinerario de la segunda procesión cívica o Te Deum.

71.1. Denominación.

Itinerario de la segunda procesión cívica o Te Deum.

71.2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

71.3. Descripción del Bien.

Todas las autoridades juntas parten a la iglesia del Carmen para entonar un Te Deum.

Salen del Oratorio de San Felipe Neri por la plaza del mismo nombre y enfilan por la calle Santa Inés a la calle Torre –antiguamente de la Torre-, y de allí a la plaza San Antonio. Cruzan camino a la calle Buenos Aires –antiguamente de Linares- hasta llegar a la Alameda Apodaca –antes Alameda-. Desde allí siguen por la calle Marqués de Comillas –antes Alameda- hasta la Iglesia del Carmen.

71.4. Delimitación del Bien.

La señalada en la documentación gráfica.

72. Itinerario de la tercera procesión cívica o Proclamación de la Constitución.

72.1. Denominación.

Itinerario de la tercera procesión cívica o Proclamación de la Constitución.

72.2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

72.3. Descripción del Bien.

Tras la Promulgación de la Constitución, a las cuatro de la tarde del 19 de marzo, se proclamará con gran júbilo en diferentes plazas y lugares públicos. En primer lugar será frente a la Aduana Vieja, y a continuación se encaminarán desde la actual Plaza de España (entonces inexistente) hasta llegar a la calle Fermín Salvoechea, –antigua calle del Cuartel de la Marina y garita de la escalerilla- por la que desembocarán a la Alameda Apodaca –entonces Alameda-, recorriéndola entera, y prosiguiendo por la calle Marqués de Comillas –antigua Alameda- para girar hacia la calle Bendición de Dios, que enfilarán hasta llegar a la plaza del Mentidero –entonces conocida como Plazuela de la Cruz de la Verdad y del Mentidero-. Y en esta se hará una segunda proclamación pública de la Constitución con los vítores de los ciudadanos. Terminado este acto se partirá por la calle Veedor hasta la plaza San Antonio. Allí se hará una tercera Proclamación. Tras esta, cruzan hacia la calle Torre –entonces de la Torre-, y girarán por la calle Santa Inés, y de ahí a la plaza del Oratorio de San Felipe Neri, donde tendrá lugar una cuarta proclamación. A su término enfilarán por la calle San José y de ahí hasta la calle Ancha, que doblan hacia la calle Sagasta –antiguamente de la Amargura- en dirección a la plaza de San Francisco. Cruzarán la plaza y bajarán por la calle Rafael de la Viesca –antiguamente del Consulado Viejo- hasta la Aduana Vieja.

72.4. Delimitación del Bien.

La señalada en la documentación gráfica.

73. Drago.

73.1. Denominación.

Denominación principal: Drago.

Denominación secundaria: Dracaena Draco.

73.2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: callejón del Tinte, s/n o Plaza Mina, 6.

73.3. Descripción del Bien.

Testigo vivo de los acontecimientos del siglo XIX, pues se le atribuyen más de trescientos años de antigüedad. Su presencia en el callejón del Tinte, en pleno corazón de la ciudad, se debe a la importancia de este lugar del comercio con tintes extraídos de dicha especie arbórea. El tronco es grueso, ramificado, presentando penachos apicales de hojas ensiformes y dispuestas en roseta. De unos dos metros de circunferencia en la base del tronco y de unos 8 metros de diámetro en la base de la copa.

73.4. Delimitación del Bien.

La parcela afectada parcialmente es: la 01 de la manzana 21683.

V.D) Inmuebles conmemorativos.

74. Monumento a las Cortes de Cádiz.

74.1. Denominación.

Monumento a las Cortes de Cádiz.

74.2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: plaza de España, s/n.

74.3. Descripción del Bien.

Fue pensado para ser levantado desde mediados del siglo XIX, pero por diferentes motivos no se construye hasta principios de siglo XX, siendo inaugurado en 1929. Se le encarga a Modesto López de Otero y Aniceto Marinas, quienes realizan una imponente obra con un gran carácter iconográfico, de estilo ecléctico, destacando los abundantes y grandes relieves y altura de las esculturas. La planta posee forma de hemiciclo. Los grupos escultóricos que flanquean el eje principal están dispuestos para que a la izquierda aparezcan los grupos que tienen un carácter bélico, mientras que las de la derecha sean figuras con un componente más político y de Paz, de tipo alegórico. En el centro se halla el sillón vacío sobre una tribuna, decorado con tres flores de lis en relieve, que alude a la figura del monarca exiliado, y tras el mencionado sillón aparece una estatua sobre pedestal, en el cual podemos leer «Constitución» y el relieve del escudo de las Cortes. Representa una matrona clásica con unos atributos, la ley y la espada, que simbolizan la época de la Constitución y la Guerra. La parte trasera del conjunto es un homenaje a la importancia de Cádiz y América en las Cortes. Se trata de la obra culmen del centenario que se ha convertido en uno de los monumentos más conocidos de la capital gaditana, ya que entre otras cosas, fue pensado para ser el primer edificio con el que se topa todo aquel visitante que llegue a la ciudad por mar.

74.4. Delimitación del Bien.

Está afectada dicha plaza por el espacio público comprendiendo todo su perímetro. Carece de referencia catastral por ubicarse en un espacio público.

75. Museo Iconográfico e Histórico de las Cortes y Sitio de Cádiz.

75.1. Denominación.

Museo Iconográfico e Histórico de las Cortes y Sitio de Cádiz.

75.2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: C/ Santa Inés, núm. 9.

75.3. Descripción del Bien.

Se trata de un museo creado para la celebración del Centenario y en él podemos encontrar la mayor colección de obras y objetos relacionados con el Constitución y guerra de 1812, destacando retratos de diputados, vistas del Cádiz de la época, caricaturas o armas de aquel momento. Fue inaugurado el 5 de octubre de 1912, aunque tuvo que ser cerrado tras la explosión de Cádiz del año 1947, reabriéndose en 1964. Tras algu-

nos periodos de reformas, actualmente el museo está siendo objeto de una profunda remodelación de cara a la celebración del bicentenario constitucional y de la guerra. El edificio es de estilo neoclásico y fue levantado sobre dos fincas aledañas al Oratorio de San Felipe Neri.

75.4. Delimitación del Bien.

La parcela afectada es: la 03 de la manzana 18664.

76. Busto de Ramón Power y Giralt.

76.1. Denominación.

Busto de Ramón Power y Giralt.

76.2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Alameda Apodaca, s/n.

76.3. Descripción del Bien.

Ramón Power fue un conocido diputado puertorriqueño liberal que participó en las sesiones de Cortes. Luchó por varios cambios como la abolición de la esclavitud. Su busto conmemorativo se encuentra en la Alameda Apodaca frente al mar, formando parte de ese conjunto de obras que se reparte por la ciudad, alusivas a 1812.

76.4. Delimitación del Bien.

Carece de referencia catastral al ubicarse en un espacio público.

77. Busto de José Mexía Lequerica.

77.1. Denominación.

Busto de José Mexía Lequerica.

77.2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: plaza de España, s/n.

77.3. Descripción del Bien.

Se trata de un busto idealizado del diputado por Santa Fé de Bogotá, y natural de Quito. Luchó por defender la situación de las colonias y la libertad de expresión y prensa. El busto en bronce descansa sobre un monolito de granito en la plaza de España frente al actual edificio de la Diputación provincial de Cádiz.

77.4. Delimitación del Bien.

Carece de referencia catastral al ubicarse en un espacio público.

Se encuentra dentro del área de protección del Monumento a las Cortes.

78. Escultura ecuestre de José de San Martín.

78.1. Denominación.

Escultura ecuestre de José de San Martín.

78.2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Plaza San José, s/n.

78.3. Descripción del Bien.

El emergente liberalismo gaditano influyó sobremanera en los modelos adoptados por las potencias emancipadoras. Elementos como la religión, la libertad de imprenta, la soberanía de la nación, etc., que recoge explícitamente la Carta de 1812, serán trasladados a los textos constitucionales americanos. José de San Martín luchó en la Guerra de la Independencia y después en América como libertador de Chile, Perú o Argentina. Se trata de una réplica en bronce de la original del escultor francés Louis Joseph Daumas realizada en bronce, y donde el general San Martín aparece montado a caballo sobre pedestal de granito en el que se pueden leer algunas placas conmemorativas sobre las hazañas del general.

78.4. Delimitación del Bien.

La parcela afectada parcialmente es: la 01 de la manzana 36456.

79. Escultura ecuestre de Simón Bolívar.

79.1. Denominación.

79.2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Glorieta de Simón Bolívar, s/n.

79.3. Descripción del Bien.

Es insoslayable la impronta gaditana en las constituciones que resultan de los procesos emancipatorios de América. Simón Bolívar, uno de los grandes libertadores de América, se formó en Europa en el pensamiento ilustrado, y fue el libertador de Perú, Venezuela o Nueva Granada –actual Colombia-. Ambicionó el proyecto de la Gran Colombia –Colombia, Venezuela, Ecuador y Panamá-. Ideó una confederación americana de pueblos unidos.

Se trata de una figura, realizada en bronce sobre pedestal pétreo con placas; copia de un original del siglo XIX, y que fue regalada a la ciudad de Cádiz por el gobierno de Venezuela en la década de los años 70.

79.4. Delimitación del Bien.

Carece de referencia catastral al ubicarse en un espacio público.

Término municipal de El Puerto de Santa María.

V.B) Arquitectura Defensiva.

80. Castillo de Santa Catalina.

80.1. Denominación.

Castillo de Santa Catalina.

Fuerte secundaria: Fuerte de Santa Catalina.

80.2. Localización.

Municipio: El Puerto de Santa María.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Playa de la muralla.

80.3. Descripción del Bien.

Era uno de los castillos que guardaba el acceso a la Bahía de Cádiz. Al ser tomado por las fuerzas francesas sirvió para hostigar con la artillería a la ciudad de Cádiz. Presenta una planta de forma poligonal.

80.4. Delimitación del Bien.

Carece de referencia catastral al ubicarse en un espacio público.

Término municipal de Chiclana de la Frontera.

V.B) Arquitectura Defensiva.

81. Loma del Puerco.

81.1. Denominación.

Loma del Puerco.

81.2. Localización.

Municipio: Chiclana de la Frontera.

Provincia: Cádiz.

81.3. Descripción del Bien.

En ella se libró la batalla de Chiclana de la Frontera, que fue una victoria técnica española pero que no logró levantar el sitio francés de Cádiz. Se ha escogido una zona simbólica que se corresponde con el Parque Urbano.

81.4. Delimitación del Bien.

La parcela afectada parcialmente es: la 01 de la manzana 56520.

82. Iglesia de San Juan Bautista.

82.1. Denominación.

Iglesia de San Juan Bautista.

82.2. Localización.

Municipio: Chiclana de la Frontera.

Provincia: Cádiz.

Dirección: plaza del Primero de Mayo, s/n.

82.3. Descripción del Bien.

La iglesia, aún sin terminar, fue utilizada por las tropas francesas como uno de sus cuarteles durante su estancia en Chiclana de la Frontera. Es una iglesia barroca del siglo XVIII levantada sobre las ruinas de una iglesia anterior. Está organizada mediante las clásicas pilastras adosadas de orden jónico con guirnaldas y la portada es de dos cuerpos de altura, la baja con parejas de columnas corintias en zig-zag.

82.4. Delimitación del Bien.

Las parcelas afectadas son: las 01, 03, 04 y 05 de la manzana 60435 y la 06 de la manzana 60435.

Término municipal de Puerto Real.

V.B) Arquitectura Defensiva.

83 y 84. Elementos del denominado «Frente ofensivo de la Bahía».

Los castillos de San Luis y de Matagorda protegían el acceso a la Bahía de Cádiz desde Puerto Real. En un principio los españoles los controlaban todos, y gracias a ellos impidieron que la armada de Rosilly abandonase la bahía de Cádiz en 1808, pero posteriormente estas dos fortificaciones caerían en manos de los franceses, y desde ellas bombardearían lo que hoy conocemos como la parte nueva de Cádiz o Extramuros. Este frente se corresponde con los bienes numerados en la relación con los números 83 y 84.

83. Castillo de San Luis.

83.1. Denominación.

Castillo de San Luis.

83.2. Localización.

Municipio: Puerto Real.

Provincia: Cádiz.

Dirección: El consulado.

83.3. Descripción del Bien.

El Castillo de San Luis era una fortificación completamente cerrada del siglo XVII.

83.4. Delimitación del Bien.

Las parcelas afectadas parcialmente son: la 01 y la 9002 del polígono 24.

84. Castillo de Matagorda.

84.1. Denominación.

Castillo de Matagorda.

84.2. Localización.

Municipio: Puerto Real.

Provincia: Cádiz.

Dirección: interior de la factoría de Matagorda.

84.3. Descripción del Bien.

La primera estructura del castillo de Matagorda fue levantada en 1691 y se construyó como un rectángulo que enfrentaba toda la ciudad de Cádiz, siendo la posición ideal para controlar tanto la entrada como la salida de embarcaciones de la Bahía.

84.4. Delimitación del Bien.

La parcela afectada parcialmente es: la 03 de la manzana 71488.

85. Casa salinera de La Soledad.

85.1. Denominación.

Casa salinera de La Soledad.

85.2. Localización.

Municipio: Puerto Real.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Salina Ntra. Sra. de la Soledad

85.3. Descripción del Bien.

Las necesidades bélicas hicieron que diferentes instalaciones salineras fueran utilizadas por las tropas defensoras de la Isla de León, protegiéndose allí a los heridos, cubriéndose

de las inclemencias del tiempo las tropas y conservando bajo techo el armamento y los viveres. He aquí otro claro ejemplo del cambio de uso de tantos inmuebles en aquellas fechas. Fue una casa salinera de una sola estancia empleada para usos militares durante la contienda. Actualmente se emplea aparentemente para usos domésticos.

85.4. Delimitación del Bien.

La parcela afectada parcialmente es: la 16 del polígono 19.

Segundo bloque: Bienes muebles y documentales.

V.A) Patrimonio Documental Y Bibliográfico: Descripción general.

Los bienes muebles vinculados al patrimonio documental y bibliográfico, incluidos en este Sitio Histórico son una selección representativa y destacada del ingente patrimonio documental y bibliográfico generado en este periodo histórico y en las efemérides del mismo. Se refieren a asuntos de gobierno municipal del periodo constitucional y a nuevas formas de participación vecinal o elecciones, a proclamas de la Guerra de la Independencia, a tributación, a escritos sobre industria y agricultura, a quintas y milicia nacional, alistamientos y reglamentos de cuerpos militares, a mapas, a reformas de las construcciones y líneas defensivas, a diarios de Cortes, a cartas y prensa, a ejemplares de la Constitución, a disquisiciones sobre el Tribunal de la Inquisición, a himnos patrióticos, a odas, poemas, obras de teatro y glosas conmemorativas del primer centenario de 1910 a 1914, etc. Dicho patrimonio documental y bibliográfico está recogido y descrito de forma pormenorizada y signada en las fichas de la documentación técnica, tal como a continuación se relaciona.

V.A) Patrimonio Documental Y Bibliográfico:

86 a 90. Determinados bienes del Fondo del Archivo Histórico Municipal de San Fernando. Fichas de 86 a 90, de la documentación técnica.

86-90.1. Denominación.

Determinados bienes del Fondo del Archivo Histórico Municipal de San Fernando

86-90.2. Localización:

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Archivo Histórico Municipal de San Fernando.

C/ Real, 61.

86-90.3. Descripción.

Contiene información relativa al gobierno municipal (Juntas de Gobierno o Actas Capitulares), los efectivos materiales o personales enviados a los ejércitos (Quintas), las medidas tomadas para mantener el orden de la población o las nuevas fórmulas de participación vecinal respecto a la gestión de lo público (Elecciones).

91 a 98. Determinados bienes del Conjunto del Fondo del Archivo Histórico Municipal de Cádiz. Fichas 91 a 98 de la documentación técnica.

91-98.1. Denominación.

Determinados bienes del Conjunto del Fondo del Archivo Histórico Municipal de Cádiz.

91-98.2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: C/ Isabel la Católica.

91-98.3. Descripción.

Documentación relacionada con el gobierno municipal (Juntas de Gobierno o Actas Capitulares), el recuento y caracterización de la población (Padrones de habitantes y transeúntes), las cuestiones económicas (Tesorería), los efectivos materiales o personales enviados a los ejércitos (Quintas o Hacienda), las reformas o construcciones de espacios defen-

sivos (Obras y Urbanismo) o las nuevas fórmulas de participación vecinal respecto a la gestión de lo público (Elecciones) y constituyen una vía de acercamiento a la situación de guerra y revolución.

99 a 123. Determinados bienes del Fondo del Archivo Histórico Municipal de El Puerto de Santa María. Fichas 99 a 123 de la documentación técnica.

99-123.1. Denominación.

Determinados bienes del Fondo del Archivo Histórico Municipal de El Puerto de Santa María.

99-123.2. Localización.

Municipio: El Puerto de Santa María.

Provincia: Cádiz.

Dirección: edificio San Luis, Plaza del Ave María, 2.

99-123.3. Descripción.

Contiene documentación relacionada con el gobierno municipal (Juntas de Gobierno o Actas Capitulares), el recuento y caracterización de la población (Padrones de habitantes), las cuestiones económicas (Contribuciones) o los efectivos materiales o personales enviados a los ejércitos (Suministros y Quintas), y constituyen una vía de acercamiento privilegiada para conocer la realidad.

124 a 128. Determinados bienes del Fondo del Archivo Histórico Municipal de Chiclana de la Frontera. Fichas 124 a 128 de la documentación técnica.

124-128.1. Denominación.

Determinados Bienes del Fondo del Archivo Histórico Municipal de Chiclana de la Frontera.

124-128.2. Localización.

Municipio: Chiclana de la Frontera.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Urbanización La Carabina, M-3, P1.

124-128.3. Descripción.

Contiene la documentación relacionada con el gobierno municipal (Actas Capitulares), con las distintas conductas manifestadas ante la presencia francesa (expedientes de depuración), los efectivos materiales o personales enviados a los ejércitos (requisición de caballos y alistamiento de vecinos) o las fórmulas de participación vecinal respecto a la gestión de lo público (Elecciones), lo cual revela la realidad y experiencia de aquellos vecinos.

129 a 178. Determinados bienes del Fondo del Archivo Histórico Municipal de Puerto Real. Fichas 129 a 178 de la documentación técnica.

129-178.1. Denominación.

Determinados bienes del Fondo del Archivo Histórico Municipal de Puerto Real.

129-178.2. Localización.

Municipio: Puerto Real.

Provincia: Cádiz.

Dirección: C/ de la plaza, núm. 172.

129-178.3. Descripción.

Contiene documentación relacionada con el gobierno municipal (Actas Capitulares), el recuento y caracterización de la población (Padrones de habitantes), con las distintas conductas manifestadas ante la presencia francesa o los efectos materiales de la invasión (Secretaría), las cuestiones económicas (Contribuciones), los efectivos materiales o personales enviados a los ejércitos (Suministros y Quintas), las reformas o construcciones de espacios defensivos (Obras y Urbanismo) o las nuevas fórmulas de participación vecinal respecto a la gestión de lo público (Elecciones) que contextualizan la situación de guerra y la revolución.

179 a 188. Determinados bienes del Fondo documental y bibliográfico de la Diputación Provincial de Cádiz. Fichas 179 a 188 de la documentación técnica.

179-188.1. Denominación.

Determinados bienes del Fondo documental y bibliográfico de la Diputación Provincial de Cádiz.

179-188.2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Palacio Provincial, Plaza de España, s/n.

179-188.3. Descripción.

La Diputación se constituiría en piedra angular de la organización territorial del Estado liberal. Esta se implanta en virtud a lo estipulado tanto por las Cortes como por la propia Constitución de 1812. La documentación que se conserva en este fondo corresponde a esta primera época. Aunque escasa, es de gran importancia pues revela los primeros trabajos, los novedosos instrumentos de gobierno y gestión aparecidos.

189 a 400. Determinados bienes del Fondo del Archivo Histórico Provincial de Cádiz. Fichas 189 a 400 de la documentación técnica.

89-400.1. Denominación.

Conjunto (fichas 189 a 400) del Fondo del Archivo Histórico Provincial de Cádiz.

189-400.2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: C/ Cristóbal Colón, 12.

189-400.3. Descripción.

En el Archivo Histórico Provincial de Cádiz se conserva el Fondo del Gobierno Civil de Cádiz, que contiene una rica documentación referida a un amplio arco temporal (1790-1868), aunque resulta especialmente significativa aquella que se gestó entre 1808 y 1814. Existe una trascendencia y variedad de la documentación relativa a los años de la guerra: así, junto a expedientes gubernativos y disposiciones generales (donde se localizan leyes, decretos, órdenes...), a expedientes sobre fortificaciones y defensas de plazas, a otros sobre subsidios, auxilios y reparaciones, o referentes a la milicia nacional y al cuerpo de escopeteros de Andalucía, se incluyen, dentro de la sección sobre policía y orden público, expedientes de censura relativos a prensa e imprenta, acerca de los pasaportes para el extranjero y ultramar, e incluso sobre los permisos gubernativos para los espectáculos públicos.

En este conjunto se ha establecido una serie de agrupaciones de fichas que clasifica la información por el tipo de contenido. A continuación se mencionan y describen brevemente.

- Fichas 189 a 191: contiene el Fondo del Gobierno Civil de Cádiz.

- Fichas 192 a 198: contiene el Fondo de la Junta de Sanidad de Cádiz, una institución que se dedicó principalmente a preservar la salud de la población frente a las enfermedades catastróficas, como las epidemias que amenazaban a aquellos que habitaban espacios costeros.

- Fichas 199 a 259: contiene el Fondo de los Protocolos Notariales de Cádiz, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, Puerto Real y San Fernando.

- Fichas 260 a 400: contiene la Colección de don José Pettenghi Estrada.

401 a 610. Determinados bienes del Fondo documental y bibliográfico de la Fundación Casa Medina Sidonia. Ficha 401 a 610 de la documentación técnica.

401-610. 1. Denominación.

Determinados bienes del Fondo documental y bibliográfico de la Fundación Casa Medina Sidonia.

401-610. 2. Localización.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Palacio Ducal de Medina Sidonia. Plaza Condes de Niebla, 1.

401-610. 3. Descripción.

Trata de aspectos muy variados, y resulta particularmente interesante para aquellos territorios en los que la Casa venía detentando tradicionalmente la función jurisdiccional, y eso a pesar de las alteraciones que las Cortes de Cádiz y la Constitución de 1812 traerían respecto al ejercicio de la propia jurisdicción señorial.

611 a 801. Determinados bienes del Fondo de la Biblioteca Municipal José Celestino Mutis. Fichas 611 a 801 de la documentación técnica.

611-801. 1. Denominación.

Determinados bienes del Fondo de la Biblioteca Municipal José Celestino Mutis.

611-801. 2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: C/ San Miguel, núm. 17.

611-801. 3. Descripción.

En este conjunto se ha establecido una serie de agrupaciones de fichas que clasifica la información por el tipo de contenido. A continuación se mencionan y describen brevemente.

- Fichas 611 a 650: contiene el conjunto bibliográfico-documental de contenido político-jurídico e institucional.

- Fichas 651 a 666: contiene el conjunto bibliográfico-documental de contenido militar, defensivo y de orden público.

- Fichas 667 a 679: contiene el conjunto bibliográfico-documental de contenido económico.

- Fichas 680 a 700 contiene el conjunto bibliográfico-documental sobre prensa, imprenta y opinión pública.

- Fichas 701 a 738: contiene el conjunto bibliográfico-documental de contenido eclesiástico.

- Fichas 739 a 754: contiene el conjunto bibliográfico-documental de contenido literario, propagandístico y conmemorativo.

- Fichas 755 a 761: contiene el conjunto bibliográfico-documental sobre cuestiones varias (como la vida cotidiana y salud pública).

- Fichas 762 a 801: contiene el conjunto bibliográfico-documental publicado durante la celebración del primer centenario.

802 a 1561. Determinados bienes del Fondo de la Biblioteca Pública Provincial de Cádiz. Fichas 802 a 1561 de la documentación técnica.

802-1561. 1. Denominación.

Determinados bienes del Fondo de la Biblioteca Pública Provincial de Cádiz.

802-1561. 2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Avenida Ramón de Carranza, núm. 16.

802-1561. 3. Descripción.

En este conjunto se ha establecido una serie de agrupaciones de fichas que clasifica la información por el tipo de contenido. A continuación se mencionan y describen brevemente.

- Fichas 802 a 1028: contiene el conjunto bibliográfico-documental de contenido político-jurídico e institucional.

- Fichas 1029 a 1179: contiene conjunto bibliográfico-documental de contenido militar, defensivo y de orden público.

- Fichas 1180 a 1320: contiene el conjunto bibliográfico-documental de contenido económico.

- Fichas 1321 a 1400: contiene el conjunto bibliográfico-documental sobre prensa, imprenta y opinión pública.

- Fichas 1401 a 1475: contiene el conjunto bibliográfico-documental de contenido eclesiástico.

- Fichas 1476 a 1516: contiene el conjunto bibliográfico-documental de contenido literario, propagandístico y conmemorativo.

- Fichas 1517 a 1547: contiene el conjunto bibliográfico-documental sobre cuestiones varias (aspectos privados, vida

cotidiana, beneficencia, educación, celebraciones o salud pública).

- Fichas 1548 a 1561: contiene el conjunto bibliográfico-documental publicado durante la celebración del primer centenario.

1562 a 2414. Determinados bienes del Fondo documental y bibliográfico de la Biblioteca de la Fundación Federico Joly Höhr. Fichas 1562 a 2414 de la documentación técnica.

1562-2414. 1. Denominación.

Determinados bienes del Fondo documental y bibliográfico de la Biblioteca de la Fundación Federico Joly Höhr.

1562-2414. 2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Centro Cultural Municipal «Reina Sofía», Paseo Carlos III, núm. 9.

1562-2414. 3. Descripción.

En este conjunto se ha establecido una serie de agrupaciones de fichas que clasifica la información por el tipo de contenido. A continuación se mencionan y describen brevemente.

La información se presenta por orden alfabético, respetándose la ortografía y los signos de puntuación en los términos recogidos en el catálogo de la Biblioteca.

- Fichas 1562 a 1789: contiene el conjunto bibliográfico-documental de contenido político-jurídico e institucional.

Ficha 1790 a 1978: contiene el conjunto bibliográfico-documental de contenido militar, defensivo y de orden público.

- Fichas 1979 a 2075: contiene el conjunto bibliográfico-documental de contenido económico.

- Fichas 2076 a 2153: contiene el conjunto bibliográfico-documental sobre prensa, imprenta y opinión pública.

- Fichas 2154 a 2253: contiene el conjunto bibliográfico-documental de contenido eclesiástico.

- Fichas 2254 a 2306: contiene el conjunto bibliográfico-documental de contenido literario, propagandístico y conmemorativo.

- Fichas 2307 a 2361: contiene el conjunto bibliográfico-documental sobre cuestiones varias (aspectos privados, vida cotidiana, beneficencia, salud, espacios de sociabilidad o celebraciones públicas).

- Fichas 2362 a 2365: contiene planos y materiales gráficos especiales.

- Fichas 2366 a 2414: contiene el conjunto bibliográfico-documental publicado durante la celebración del primer centenario.

2415 a 2737. Determinados bienes del Fondo documental y bibliográfico de la Biblioteca de Temas Gaditanos Juvencio Maeztu. Fichas 2415 a 2737 de la documentación técnica.

2415-2737. 1. Denominación.

Determinados bienes del Fondo documental y bibliográfico de la Biblioteca de Temas Gaditanos Juvencio Maeztu.

2415-2737. 2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: C/ San Francisco, núm. 6.

2415-2737. 3. Descripción.

En este conjunto se ha establecido una serie de agrupaciones de fichas que clasifica la información por el tipo de contenido. A continuación se mencionan y describen brevemente.

- Fichas 2415 a 2537: contiene el conjunto bibliográfico-documental de contenido político-jurídico e institucional.

- Fichas 2538 a 2561: contiene el conjunto bibliográfico-documental sobre cuestiones militares, defensivas y de orden público.

- Fichas 2562 a 2580: contiene el conjunto bibliográfico-documental de contenido económico.

- Fichas 2581 a 2618: contiene el conjunto bibliográfico-documental sobre prensa, imprenta y opinión pública.

- Fichas 2619 a 2651: contiene el conjunto bibliográfico-documental de contenido eclesiástico.

- Fichas 2652 a 2681: contiene el conjunto bibliográfico-documental de contenido literario, propagandístico y conmemorativo.

- Fichas 2682 a 2696: contiene el conjunto bibliográfico-documental sobre cuestiones varias (aspectos privados, vida cotidiana, celebraciones o salud pública).

- Fichas 2697 a 2737: contiene el conjunto bibliográfico-documental publicado durante la celebración del primer centenario.

2738 a 2774. Determinados bienes del Fondo documental y bibliográfico de la Fundación Centro de Estudios Constitucionales. Fichas 1812 a 2738-2774 de la documentación técnica.

2738-2774. 1. Denominación.

Conjunto (fichas 2738 a 2774) del Fondo documental y bibliográfico de la Fundación Centro de Estudios Constitucionales 1812.

2738-2774. 2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Plaza San Antonio, núm. 15.

2738-2774. 3. Descripción.

En este conjunto se ha establecido una serie de agrupaciones de fichas que clasifica la información por el tipo de contenido. A continuación se mencionan y describen brevemente.

- Fichas 2738 a 2748: contiene el conjunto bibliográfico-documental de contenido político-jurídico e institucional.

- Fichas 2749 a 2757: contiene el conjunto bibliográfico-documental de contenido militar, defensivo y de orden público.

- Fichas 2758 a 2760: contiene el conjunto bibliográfico-documental de contenido económico.

- Fichas 2761 a 2765: contiene el conjunto bibliográfico-documental sobre prensa, imprenta y opinión pública.

- Fichas 2766 a 2767: contiene el conjunto bibliográfico-documental de contenido eclesiástico.

- Fichas 2768 a 2774: contiene el conjunto bibliográfico-documental sobre cuestiones varias (vida cotidiana y salud pública).

2775 a 2809. Determinados bienes del Fondo documental y bibliográfico de la Biblioteca de la Real Academia Hispano-Americana de Ciencias, Artes y Letras. Fichas 2775 a 2809 de la documentación técnica.

2775-2809. 1. Denominación.

Determinados bienes del Fondo documental y bibliográfico de la Biblioteca de la Real Academia Hispano-Americana de Ciencias, Artes y Letras.

2775-2809. 2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Paseo Carlos III, núm. 9.

2775-2809. 3. Descripción.

En este conjunto se ha establecido una serie de agrupaciones de fichas que clasifica la información por el tipo de contenido. A continuación se mencionan y describen brevemente.

- Fichas 2775 a 2789: contiene el conjunto bibliográfico-documental de contenido político-jurídico, institucional, eclesiástico y literario.

- Fichas 2790 a 2809: contiene el conjunto bibliográfico-documental publicado durante la celebración del primer centenario.

2810 a 2830. Determinados bienes del Fondo documental y bibliográfico de la Biblioteca Almirante Lobo. Fichas 2810 a 2830 de la documentación técnica.

2810-2830. 1. Denominación.

Determinados bienes del Fondo documental y bibliográfico de la Biblioteca Almirante Lobo.

2810-2830. 2. Localización.

Municipio: San Fernando.

Provincia: Cádiz.

Dirección: C/ del Rey, s/n.

2810-2830. 3. Descripción.

En este conjunto se ha establecido una serie de agrupaciones de fichas que clasifica la información por el tipo de contenido. A continuación se mencionan y describen brevemente.

- Fichas 2810 a 2822: contiene el conjunto bibliográfico-documental sobre cuestiones político-jurídicas, institucionales y relacionadas con la opinión pública.

- Fichas 2823 a 2830: contiene el conjunto bibliográfico-documental publicado durante la celebración del primer centenario.

2831 a 2832. Determinados bienes del Fondo documental y bibliográfico de la Biblioteca de la Fundación Provincial de Cultura. Fichas 2831-2832 de la documentación técnica.

2831-2832. 1. Denominación.

Determinados bienes del Fondo documental y bibliográfico de la Biblioteca de la Fundación Provincial de Cultura.

2831-2832. 2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: plaza San Antonio, núm. 3.

2831-2832. 3. Descripción.

Contiene el conjunto bibliográfico y documental publicado durante la celebración del primer centenario. Se localizan dos obras publicadas entre 1908 y 1914 y que pueden servir de pequeña muestra en referencia a los materiales que se publicaron para conmemorar cien años después, en conexión con un contexto de celebración más amplio, la coyuntura inaugurada en 1808.

V.B) Objetos muebles relacionados.

Conjunto de bienes tanto de la época como posteriores que conmemoran esto hechos. Entre ellos encontramos: retratos, fotografías, armas de artillería, uniformes, bandos, grabados, fotografías, bustos, lápidas conmemorativas, medallas, monedas, ejemplares de la Constitución, carteles, mesas, planos, libros, cuadros historicistas, postales y programas de celebraciones.

2833 a 2857. Determinados bienes del Museo Histórico Municipal de San Fernando. Fichas 2833 a 2857 de la documentación técnica.

2833-2857.1. Denominación.

Determinados bienes del Museo Histórico Municipal de San Fernando.

2833-2857. 2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: C/ Real, núm. 63.

2833-2857. 3. Descripción.

Contiene entre sus fondos numerosos objetos pertenecientes a la época que guardan relación con la celebración de las Cortes y el centenario del mismo.

2858 a 3121. Determinados bienes del Museo Iconográfico e Histórico de las Cortes y Sitio de Cádiz. Fichas 2858 a 3121 de la documentación técnica.

2858-3121. 1. Denominación.

Determinados bienes del Museo Iconográfico e Histórico de las Cortes y Sitio de Cádiz

2858-3121. 2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: C/ Santa Inés, núm. 9.

2858-3121. 3. Descripción.

En este conjunto se ha establecido dos agrupaciones de fichas que clasifican la información por el tipo de contenido. A continuación se mencionan y describen brevemente.

- Fichas 2858 a 3120: contiene la mayor colección de bienes muebles relacionados con la Constitución, Guerra de la Independencia y Sitio de Cádiz, destacando retratos de personajes ilustres, diputados y armas y monedas de la época.

- Ficha 3121: contiene el cuadro «Promulgación de la Constitución», realizado por Salvador Viniegra en 1912.

3122 a 3127. Determinados bienes del Museo Provincial de Cádiz. Fichas 3122 a 3127 de la documentación técnica.

3122-3127. 1. Denominación.

Determinados bienes del Museo Provincial de Cádiz.

3122-3127. 2. Localización.

Municipio: Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Dirección: Plaza de Mina, s/n.

3122-3127. 3. Descripción.

Contiene entre sus fondos numerosos objetos pertenecientes a la época que guardan relación con la celebración de las Cortes y el centenario del mismo.

En este conjunto se han establecido dos agrupaciones de fichas que clasifican la información por el tipo de contenido. A continuación se mencionan y describen brevemente.

- Fichas 3122 a 3126: contiene medallas conmemorativas, bando y retrato.

- Ficha 3127: contiene el cuadro «La Junta de 1810», de Ramón Rodríguez Barcaza.

V.C) Muebles adscritos a la arquitectura defensiva.

3128. Cañones y balas del Puente Suazo. Ficha 3128 de la documentación técnica.

3128. 1. Denominación.

Cañones y balas del Puente Suazo.

3128. 2. Localización.

Municipio: Cádiz.

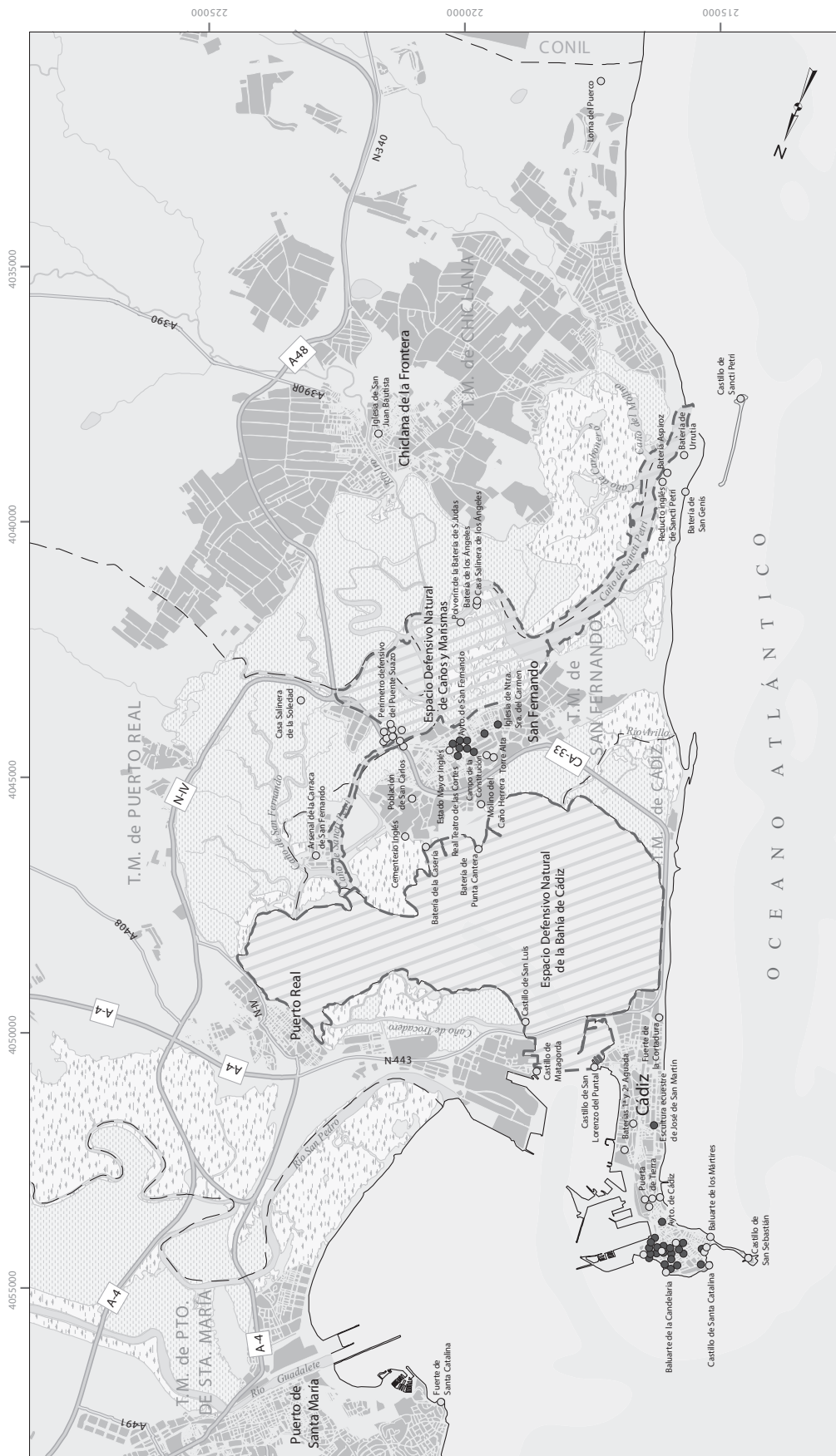
Provincia: Cádiz.

Dirección: Museo Provincial de Cádiz, sito en Plaza de Mina, s/n (aunque actualmente se encuentran en otra ubicación durante su restauración).

3128. 3. Descripción.

Son un total de diecisiete piezas de artillería y dos balas, todas ellas de hierro fundido, encontradas recientemente durante las obras realizadas en las inmediaciones de la Batería de Alburquerque.

VI. Delimitación gráfica.



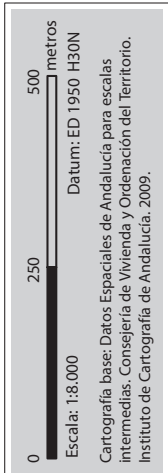
0 5 10 Km.
 Datum: ED 1950 H30N
 Escala: 1:110.000
 Cartografía base:
 Datos Espaciales de Andalucía para escalas intermedias. Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio. Instituto de Cartografía de Andalucía, 2009.

Legenda (Identificación del Bien)

- Arquitectura defensiva de la Bahía
- Lugares e inmuebles de las Cortes y la Constitución de 1812
- ▨ Espacios defensivos naturales

Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, del Legado Patrimonial de los Lugares de las Cortes y la Constitución de 1812, en San Fernando, Cádiz y La Bahía.





Leyenda (Identificación del Bien)

	Arquitectura defensiva de la Bahía		Itinerarios de las Procesiones Civicas
	Lugares e inmuebles de las Cortes y la Constitución de 1812		Procesiones Civicas
	Escacios defensivos naturales		

Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Sitio Histórico, del Legado Patrimonial de los Lugares de las Cortes y la Constitución de 1812, en San Fernando, Cádiz y La Bahía. Bienes ubicados en San Fernando



